

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**ANÁLISIS DEL ROL DE GUATEMALA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES,
EL CASO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, 2011-2012**



Guatemala, septiembre de 2015

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Licda. Mayra del Rosario Villatoro
VOCAL II:	Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. Florentina Puac Puac
VOCAL V:	Br. José Lara Samayoa
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

EXAMINADORA:	Licda. Cecile Paola Tahuico Guzmán
EXAMINADORA:	Licda. Otilia Ixmucané Gómez Moscut
EXAMINADOR:	Lic. Mario Augusto Castro Orantes
EXAMINADOR:	Lic. Oscar Estuardo Bautista Soto
EXAMINADOR:	Lic. Francisco José Lemus Miranda

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADOR:	Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic. Emilio José Porres
EXAMINADOR:	Lic. Gregorio Trujillo Gómez

Nota: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis" (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudios de la Escuela de Ciencia Política).

Maclovia Mahli Campos Berganza

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, once de agosto de dos mil quince.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“ANÁLISIS DEL ROL DE GUATEMALA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES, EL CASO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, 2011-2012”**. Presentada por el (la) estudiante **MACLOVIA MAHLI CAMPOS BERGANZA**, carnet No. **200317249**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/deur

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de julio del año dos mil quince, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Emilio José Porres, Lic. José Francisco Lemus Miranda y Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“ANÁLISIS DEL ROL DE GUATEMALA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES, EL CASO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, 2011-2012”**. Presentado por el (la) estudiante **MACLOVIA MAHLI CAMPOS BERGANZA**, carnet no. **200317249**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

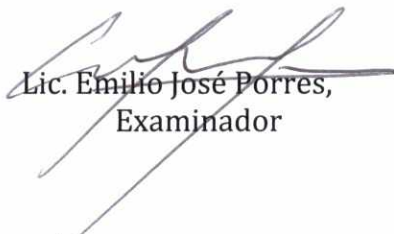



Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinador (a) de Carrera

c.c.: Archivo
8c/ deur

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

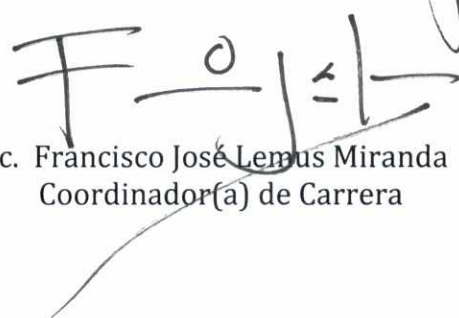
En la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de junio del año dos mil quince, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **MACLOVIA MAHLI CAMPOS BERGANZA**, carnet no. **200317249**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“ANÁLISIS DEL ROL DE GUATEMALA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES, EL CASO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, 2011-2012”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Emilio José Porres, Lic. Gregorio Trujillo Gómez y Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.



Lic. Emilio José Porres,
Examinador



Lic. Gregorio Trujillo Gómez
Examinador



Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
8b /deur.

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintitrés de mayo del año dos mil quince.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **MACLOVIA MAHLI CAMPOS BERGANZA, carnet no. 200317249** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Arnoldo Villagrán Campos en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
deur/7

Guatemala, 22 de Mayo de 2015.

Licenciado
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala


Estimado Señor Director:

Con atento saludo me dirijo a usted para informarle que he procedido a asesorar y revisar el trabajo de tesis presentado por la estudiante **MACLOVIA MAHLI CAMPOS BERGANZA**, con carné No. **200317249**, titulado “**ANÁLISIS DEL ROL DE GUATEMALA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES, EL CASO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, 2011-212**”, en el cual presenta como requisito académico previo a obtener el título de Internacionalista, en el grado de licenciada.

Por lo anterior, me permito manifestarle que los planteamientos desarrollados son un aporte importante al estudio de la problemática mencionada desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.

Por tal virtud, me es grato informarle que la investigación presentada por la estudiante CAMPOS BERGANZA, tiene las cualidades y requisitos necesarios de un trabajo de tesis, por lo tanto la recomiendo apta para ser presentada al Honorable Tribunal Examinador.

Sin otro particular, me suscribo aprovechando la presente para manifestarle mis más altas muestras de consideración y respeto.


Lic. Arnoldo Villagran
Asesor.






**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, veinte de mayo del dos mil catorce-----

ASUNTO: El (la) estudiante **MACLOVIA MAHLI CAMPOS BERGANZA**, carnet no. **200317249** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, Lic. Arnoldo Villagrán para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/myda



Guatemala, 12 de mayo del 2014

Licenciado(a)
Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **“ANÁLISIS DEL ROL DE GUATEMALA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES, EL CASO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS 2011-2012”**. Presentado por el (la) estudiante **MACLOVIA MAHLI CAMPOS BERGANZA**, carnet no. **200317249** puede autorizarse como Asesor (a) a Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
myda
5/



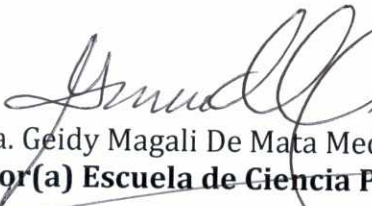
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, siete de mayo del dos mil catorce-----

ASUNTO: El (la) estudiante **MACLOVIA MAHLI CAMPOS
BERGANZA, Carnet No. 200317249** continúa
trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a)
del Área de Metodología, pase al (a la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente,
para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ myda.



Guatemala, 15 de abril del 2014.

Licenciado(a)
Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata::

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“ANÁLISIS DEL ROL DE GUATEMALA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES, EL CASO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS 2011-2012”**. Presentado por el (la) estudiante **MACLOVIA MAHLI CAMPOS BERGANZA**, carnet no. **200317249**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Marcio Palacios Aragón
Coordinador(a) del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
3



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, veintiocho de marzo del dos mil catorce-----

ASUNTO: El (la) estudiante **MACLOVIA MAHLI CAMPOS
BERGANZA**, carnet No. **200317249**, continúa
trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a)
de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva
emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



c.c.: Archivo
2/ myda.



Guatemala, 27 de marzo del 2014

Licenciado(a)
Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que el tema de tesis: **ANÁLISIS DEL ROL DE GUATEMALA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES, EL CASO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS 2011-2012** Propuesto por el (la) estudiante **MACLOVIA MAHLI CAMPOS BERGANZA, Carnet No. 200317249** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
myda/
1

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS** A Dios porque todo en mi vida ha sido por Él, de Él y para Él
- A MIS PADRES** Cruz Campos y Julia de Campos, por su amor, comprensión, paciencia, entrega, y por enseñarme la responsabilidad de trabajo, a no rendirme y a ser perseverante.
- A MIS HERMANOS** Héctor, Blanca, Claudia, Walter, David y Karen, por ser más que hermanos, amigos, confidentes, ayudas y columnas importantes en mi vida.
- A MIS SOBRINOS** Christian André, Byron Josúe, Dayana, Mailin, Moises, Dani, Edu, Alex, Guillermo, Abner, Judith, Joshi, Rocio y Juani, por esas miles de sonrisas, comprensión y por su amor incondicional.
- A MI FAMILIA** Primos, tíos, abuelos, cuñados en especial a Sonia, Byron y Damaris, por su apoyo y por ser parte de mi familia.
- A MIS AMIGOS** Gladys, Flor, Eva, Debbie, Mindy, Gunter, José Taracena, Juani y Marina, por ser parte fundamental e indispensable durante los años de U y en especial a Melanie (Flak), por dejarme ser parte de su vida, por su amor y por estar ahí en cada una de las etapas de la mía.
- A MIS COMPAÑEROS** De trabajo por su tiempo, apoyo, respaldo y comprensión.
- A MI ASESOR** Arnoldo Villagrán por las lecciones de vida aprendidas, su ayuda, sus aportaciones, objetividad y enseñanzas.
- A MIS DOCENTES** Por su esfuerzo, dedicación, pasión, paciencia a los estudiantes y por trasladar esas lecciones e ideas excepcionales.
- A LA USAC** Por ser parte de mi historia de y por permitir albergar cada una de mis aportaciones.

ÍNDICE

Contenido	Página
INTRODUCCIÓN.....	I
1. Aspectos Teóricos – Metodológicos.....	1
1.1. Aspectos Técnicos.....	1
1.1.1. Planteamiento del Problema.....	1
1.1.2. Periodo Histórico	1
1.1.3. Unidad de Análisis	2
1.1.4. Objetivo	2
1.1.5. Objetivos Específicos	2
1.1.6. Hipótesis.....	2
1.2. Aspectos Metodológicos.....	3
1.2.1. Indagadora	4
1.2.2. Demostrativa	4
1.2.3. Expositiva	4
CAPITULO II	5
2. Contexto Histórico y Antecedentes.....	5
2.1. Antecedentes.....	5
2.1.1. La Organización de Naciones Unidas (ONU)	5
2.1.2. El Consejo de Seguridad de la ONU	7
2.2. Contexto Histórico	11
2.2.1. Siglo XX “Época de conflicto”	11
2.2.2. Proceso de Paz y Democratización.....	15
2.2.3. El papel de Guatemala en la Naciones Unidas.....	22
2.2.3.1. La experiencia de la Misión de Naciones Unidas en Guatemala MINUGUA-	24
2.2.3.2. La experiencia de la Comisión Internacional contra la Impunidad –CICIG-	25
2.2.4. Primera candidatura en 2006	31
CAPITULO III	35
3. Marco Teórico y Conceptual.....	35
3.1. La búsqueda de la paz en el paradigma idealista a través un ente supranacional .	35

3.2.	La búsqueda de la paz en el paradigma realista a través de la guerra y la lucha de poder en el consejo de seguridad.....	38
3.3.	La disuasión como herramienta para la participación en espacios internacionales	38
3.4.	La diplomacia como herramienta para la promoción de la candidatura ante el Consejo de Seguridad y herramienta de política exterior	39
CAPITULO IV		41
4. Análisis del Rol de Guatemala en el Consejo de Seguridad de las Naciones		
Unidas		41
4.1.	La candidatura de Guatemala para el período 2012	41
4.2.	Participación en el Consejo de Seguridad	44
4.2.1.	Intervenciones de Guatemala en el Consejo de Seguridad.....	45
4.2.2.	La incidencia y trascendencia de Guatemala dentro del Consejo de Seguridad, en los caso de Siria y Palestina.	52
4.2.3.	Acuerdos firmados por Guatemala en el periodo 2012-2014 dentro del Consejo de Seguridad	54
4.2.4.	El rol actual de Guatemala para el mantenimiento de la paz y seguridad.	55
4.3.	Política exterior de Guatemala.....	56
4.4.	Propuesta de Guatemala para reformar el Consejo de Seguridad	58
4.5.	Recuperación de liderazgo político de Guatemala ante la comunidad internacional.....	64
4.5.1.	Presidencia del Consejo Económico y Social (ECOSOC).....	65
CAPITULO V		67
5. Marco Jurídico		67
5.1.	Definición de Seguridad y Seguridad Internacional.....	67
5.2.	Marco Legal, Constitucional e Institucional	69
5.2.1.	Marco Legal.....	70
5.2.2.	Marco Constitucional	70
5.2.3.	Marco Legal Institucional	71
CONCLUSIONES.....		75
BIBLIOGRAFÍA.....		79

INTRODUCCIÓN

El análisis del rol de Guatemala en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU), abarca el estudio sobre la lucha por lograr un puesto como miembro no permanente dentro del Consejo, así como también, el mantenimiento de la paz, la resolución pacífica de conflictos y la seguridad entre los Estados.

Dicho rol ha sido un proceso largo y de constante transformación. El inicio de este recorrido se remonta a 1945 cuando Guatemala fue uno de los 51 miembros signatarios originales de la Carta de las Naciones Unidas, y a pesar de que fue uno de los miembros fundadores de la ONU, nunca había ocupado un puesto dentro del Consejo de Seguridad.

Pertenecer simplemente como Estado miembro, por sesenta y cinco años, dentro de estos dos organismos, fue lo que impulsó al Estado guatemalteco a tener una participación activa en los siguientes quince años, basados en la lucha de la suscripción de los Acuerdos de Paz a raíz de la experiencia del conflicto armado interno.

Formar parte como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, es de suma relevancia dentro de la comunidad internacional, debido a que el Consejo tiene el poder de tomar medidas para hacer cumplir sus decisiones y puede imponer embargos, sanciones económicas, o autorizar el uso de la fuerza para hacer cumplir los mandatos¹. A estas decisiones se les conoce como Resoluciones, las cuales están estipuladas en la Carta de las Naciones Unidas y a las que todos los Estados miembros están en la obligación de cumplir.

Guatemala demostró su compromiso con las Naciones Unidas, y cumplió con los requisitos que establece el artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas, para que un estado miembro sea elegido al Consejo de Seguridad. Y lo demostró a través de la suscripción de los Acuerdos de Paz de diciembre de 1996, primero al facilitar la negociación de los acuerdos, y luego para verificar su cumplimiento.

¹ Conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Así mismo, después de haber puesto en práctica la política exterior y las innumerables series de negociaciones, ocupó una de las plazas que corresponde al Grupo de Países de América Latina y el Caribe como miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el período 2012-2013.² Guatemala ocupó un puesto de esta magnitud desde sus intentos en 1997 y lo hizo con 191 votos a favor y dos abstenciones de los 193 países que integran la Asamblea General.

Dentro del Consejo de Seguridad tuvo el gran reto y responsabilidad de ejercer una postura trascendental en funciones como: Revisión, discusión y la emisión de resoluciones vinculantes sobre conflictos de seguridad en el mundo.

Terminó su función como miembro no permanente del Consejo en 2013, sin embargo, participa activamente en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en su calidad de contribuyente de tropas, así como de observadores militares los cuales ha enviado a otros países, incluyendo a Burundi, Etiopía, Eritrea, Líbano, Nepal y Sudán. Lo anterior pone a Guatemala en una posición que resulta ser vinculante al momento de la toma de decisiones ante los ojos de la comunidad internacional, debido a que representó no solamente al Estado sino que también a Latinoamérica y el Caribe.

Haber tenido una posición como esta le da al Estado posibilidades de éxito en la legitimidad, debido a que constituye una clara muestra de confianza en la capacidad de Guatemala para ejercer una importante actuación en temas puntuales como el desarme, la desmovilización, el reasentamiento, las demandas económicas y sociales de la población, también cumple en el tema de los derechos humanos, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, el respeto por la diversidad étnica y cultural, así como el fortalecimiento de la administración de justicia.

² Unidas, M. P. (s.f.). *Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas*. Recuperado el 09 de 2012, de <http://www.guatemalaun.org/>

De igual manera la política exterior e internacional marco un hito importantísimo en los aspectos vinculantes en el ámbito de seguridad y el mantenimiento de la paz.

Se han multiplicado organizaciones, la sociedad civil ha adquirido un creciente protagonismo, la cultura democrática se ha ido asentando en el país y se estableció un Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, donde se forman los efectivos y oficiales no solo de Guatemala sino de otros países centroamericanos para participar en las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Pertenecer al Consejo de Seguridad de la ONU es un privilegio debido a que la mayor responsabilidad es velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad a nivel internacional, lo cual es una tarea noble ya que se adjuntan los grandísimos esfuerzos de coordinación y cooperación. Sin embargo, haber utilizado su voto de manera responsable o no, tendrá un costo y este puede ser social, político, económico, ambiental o tecnológico.

CAPITULO I

1. Aspectos Teóricos – Metodológicos

1.1. Aspectos Técnicos

1.1.1. Planteamiento del Problema

Es de suma importancia para las Relaciones Internacionales el estudio de organismos internacionales, diplomacia y orden mundial, por lo que la participación de Guatemala ante la Organización de Naciones Unidas, en adelante ONU, es un hecho histórico que debe ser analizado y comprendido en su magnitud. En tal sentido, la presente tesis prevé determinar el rol que Guatemala tuvo dentro Consejo de Seguridad para el período 2012-2013, investigando sobre el impacto que fue representar no solo al Estado sino como representante regional de Latinoamérica.

1.1.2. Periodo Histórico

Se realizó durante el año 2011 al 2013. Del año 2011 se analizó la política exterior para determinar cómo Guatemala inicio cabildeos con la comunidad internacional, en las que no tuvo oposición alguna y menos con sus países vecinos. Asimismo, se analizó de como Guatemala trato de formar parte del consejo sin haber podido conseguirlo.

Del año 2012 al 2013 se analizó el puesto en función de Guatemala como miembro no permanente de la ONU, bajo el liderazgo del Canciller y del embajador de la época ante las Naciones Unidas; las ventajas y desventajas que esto conllevo, así como el rol que desempeña en la revisión, discusión, y la emisión de resoluciones vinculantes sobre conflictos de paz y seguridad en el marco de la comunidad internacional.

Así mismo, se comprobó por medio de análisis, si el rol de Guatemala ha sido relevante y trascendental en la comunidad internacional. Reconocer si las

decisiones en cuanto a la paz y seguridad son o fueron soberanas, eficaces y si las decisiones obedecen a los intereses del propio Estado o si estuvieron basadas bajo la influencia de otros Estados al cumplir una agenda impuesta desde el exterior.

1.1.3. Unidad de Análisis

Para lo anterior fueron sujetos de análisis: Organismos Internacionales en los que ha participado Guatemala liderando procesos, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, el gobierno de Guatemala, principalmente a través de la figura del representante permanente ante las Naciones Unidas y las instituciones involucradas, lo antes expuesto dentro del contexto de las Relaciones Internacionales en el marco del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

1.1.4. Objetivo

De tal manera que el principal objetivo fue definir la función de Guatemala, en el desempeño político, económico, social y ambiental, en el marco de seguridad internacional.

1.1.5. Objetivos Específicos

Validar el rol de Guatemala en el Consejo de seguridad de la ONU al cumplir con lo establecido en su agenda mundial de seguridad, determinar el uso de la diplomacia al ejercer la política exterior e internacional para formar parte y ser miembro no permanente del Consejo, indagar las relaciones de Guatemala con la democracia, soberanía y la transparencia, entre otros.

1.1.6. Hipótesis

La participación de Guatemala en materia de seguridad internacional ha contribuido con la resolución pacífica de los conflictos y el mantenimiento de la paz.

1.1.6.1. Unidad de análisis de la Hipótesis

La actuación del estado de Guatemala

1.1.6.2. Variable Dependiente

La participación de Guatemala en materia de seguridad internacional.

1.1.6.3. Variable Independiente

La contribución del Estado guatemalteco en la resolución de conflictos y el mantenimiento de paz.

1.1.7. Operacionalización de la Hipótesis

VARIABLES	DEFINICIONES	INDICADORES	FUENTES	TECNICAS	INSTRUMENTOS
Independiente La participación de Guatemala en materia de seguridad internacional	Se refiere al involucramiento del Estado en la comunidad internacional en el contexto de seguridad tanto interna como externa	Las negociaciones en materia de seguridad. Interacción de la Política exterior. Proceso de Paz en Guatemala	Opiniones en los Distintos medios de comunicación. Diario oficial. Libros de texto. Discursos	Análisis documental formalizado. Observación Indirecta.	Guía de análisis documental. Guía de Observación.
Dependiente La contribución del Estado guatemalteco en la resolución de conflictos y el mantenimiento de la paz.	Lo relacionado a las acciones tomadas por Guatemala ante otros Estados para fomentar un ambiente sostenible de Paz y Seguridad.	Acuerdos, tratados y firmados. Resoluciones procesadas. Cabildeos con otros Estados en materia de seguridad. Interacción con otros Estados en temas políticos, económicos, sociales y ambientales. Convenios pactados.	Entrevistas. Revistas. Folletos. Páginas Web. Periódicos. Artículos. Acuerdos. Resoluciones firmadas.	Procesamiento de datos. Análisis Documental. Análisis de datos.	Guía de Observación. Guía de análisis documental.

Fuente: Propia

1.2. Aspectos Metodológicos

El tipo de investigación que se realizó fue mixta Cualitativa y Cuantitativa, el método a utilizarse fue el Método analítico sintético, deductivo y científico.

- EL Método Analítico sintético, se utilizó ya que es preciso analizar individualmente cada uno de los elementos que influyeron en el rol de Guatemala como miembro no permanente, para luego encajarlos en el marco de las Relaciones Internacionales en el contexto de la Comunidad Internacional.
- El método deductivo se utilizó básicamente para entender las verdades previamente establecidas como principios generales, para luego desmitificarlas, específicamente en el rol de Guatemala dentro del Consejo.
- En el método científico se usó en sus tres fases:

1.2.1. Indagadora

Se realizó la recolección de información a través de libros de textos, revistas, folletos, páginas Web, periódicos, artículos, acuerdos y resoluciones firmadas por representantes del Consejo de Seguridad de la ONU.

1.2.2. Demostrativa

Las técnicas e instrumentos fueron por procesamiento de datos ya que se utilizó el análisis documental y el análisis de datos. También a través de investigación de campo por medio de entrevista.

1.2.3. Expositiva

En esta fase se expusieron los resultados finales de la investigación.

CAPITULO II

2. Contexto Histórico y Antecedentes

2.1. Antecedentes

La importancia de que Guatemala formara parte como miembro no permanente de la ONU fue ser parte de la magnitud del Consejo ya que las decisiones que este órgano toma, todos los Estados miembros, conforme a la Carta, están obligados a cumplir.

Actualmente existen estudios sobre la incidencia que el estado de Guatemala tuvo al obtener un puesto como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sin embargo análisis y estudios sobre el rol que Guatemala ejerció como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU hay muy pocos, esto debido que es la primera vez que Guatemala ocupa un puesto de este nivel.

2.1.1. La Organización de Naciones Unidas (ONU)

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), es la mayor organización internacional existente. Se define como una asociación de gobierno global que facilita la cooperación en asuntos como el Derecho internacional, la paz y seguridad internacional, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y los derechos humanos.¹

La ONU fue fundada el 24 de octubre de 1945 en San Francisco (California), por 51 países, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, con la firma de la Carta de las Naciones Unidas.

¹ *Secretary of the Publications Board, Naciones Unidas.* (s.f.). Recuperado el 06 de 2012, de www.un.org/es/

Según la Carta de las Naciones Unidas en su capítulo 1 y su artículo 1, las naciones Unidas se establecen para:

Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz; Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal; Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

Estructura de la ONU

- Asamblea General
- Consejo de Seguridad
- Consejo Económico y Social
- Consejo de Administración Fiduciaria
- Corte Internacional de Justicia
- Secretaría

El desempeño de las funciones del Consejo de Seguridad dentro de la Carta de la ONU, quedan establecidas en su artículo 24 el cual indica que estas funciones procederán de acuerdo con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas. Los poderes otorgados al Consejo de Seguridad para el desempeño de dichas funciones quedan definidos en los Capítulos VI (Arreglo Pacífico de Controversias), VII (Acción

en caso de Amenazas a la Paz, quebrantamientos de la Paz o Actos de Agresión), VIII (Acuerdos Regionales) y XII (Régimen Internacional de Administración Fiduciaria).

Los idiomas oficiales de la ONU son seis: árabe, chino mandarín, español, francés, inglés y ruso.

En 2012, la ONU poseía 193 estados miembros, prácticamente todos los países soberanos reconocidos internacionalmente.

Guatemala, como miembro fundador de la ONU, ha mantenido una participación activa en los 65 años de vida del órgano multilateral y ha nutrido su representatividad en los últimos 15 años con la suscripción de los Acuerdos de Paz. Siempre será partidaria de combinar la presencia de las Naciones Unidas con instancias sub-regionales y regionales, para ofrecer cooperación, desarrollo, mantenimiento de la paz, seguridad internacional, ayuda humanitaria y la defensa de los derechos humanos.

2.1.2. El Consejo de Seguridad de la ONU

El Consejo de Seguridad celebró su primera sesión el 17 de enero de 1946 en Church House, Westminster, Londres. Actualmente, está instalado en forma permanente en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. También se ha trasladado a muchas ciudades y ha celebrado sesiones en Addis Abeba (Etiopía), en 1972; Ciudad de Panamá (Panamá), en 1973; y Ginebra (Suiza), en 1990.

Un representante de cada uno de sus miembros debe estar presente en todo momento en la Sede de las Naciones Unidas para que el Consejo de Seguridad pueda reunirse cuando surja la necesidad, lo anterior debido a la manera en la que está organizado para que pueda funcionar de forma ininterrumpida.

Objetivo del Consejo de Seguridad

La responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales corresponde al Consejo de Seguridad, que podrá reunirse cada vez que la paz se vea amenazada.

Según dispone la Carta, las Naciones Unidas tienen cuatro propósitos:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales;
- Fomentar relaciones de amistad entre las naciones;
- Cooperar en la solución de problemas internacionales y en el desarrollo del respeto a los derechos humanos;
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones.

Todos los Miembros de las Naciones Unidas se comprometen a aceptar y aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad. Mientras que otros órganos de las Naciones Unidas hacen recomendaciones a los Estados Miembros, solo el Consejo de Seguridad tiene el poder de adoptar decisiones que los Estados Miembros están obligados a aplicar en virtud de la Carta.

Organización

El Consejo de Seguridad es uno de los seis órganos principales establecidos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, recomienda a la Asamblea General el nombramiento del Secretario General y la admisión de nuevos miembros de la ONU. Y, junto con la Asamblea General, elige a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

En el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas de 1945, en el capítulo V dentro del contexto de la Composición del Consejo de Seguridad, establece que será comprendido por quince miembros de las Naciones Unidas.

Cinco miembros permanentes y la Asamblea General elegirá otros diez Miembros de las Naciones Unidas que serán miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta al momento de elegirlos, la contribución al mantenimiento de la paz, la seguridad internacional y a los demás propósitos de la Organización, como también a una distribución geográfica equitativa.

Cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá un representante y puede tomar decisiones conocidas como "resoluciones" y obligar a los miembros a cumplirlas de acuerdo a lo estipulado por la Carta.

Un Estado que es Miembro de las Naciones Unidas, pero no del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho a voto, en sus deliberaciones cuando el Consejo considera que los intereses de ese país se ven afectados. Tanto los miembros y los no miembros de las Naciones Unidas, si son partes en una controversia que se considera por el Consejo, podrán invitarse a participar, sin derecho a voto en las deliberaciones del Consejo. Así mismo, el Consejo establece las condiciones para la participación de un Estado no miembro.

Órganos Subsidiarios

El Artículo 29 de la Carta determina que el Consejo de Seguridad podrá establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones que se centran en temas específicos. Esto también se refleja en el artículo 28 del Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad.

- Comités Contra el terrorismo y la No proliferación
- Comité de Estado Mayor
- Comités de Sanciones
- Comisiones Permanentes y órganos especiales Ad Hoc Bodies
- Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
- Tribunales Internacionales
- Órgano asesor subsidiario

Estados Miembros

El Consejo de Seguridad tiene 15 miembros y cada miembro tiene un voto. De acuerdo con la Carta, todos los Miembros de la ONU convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad. Éste es el único órgano de la ONU cuyas decisiones los Estados Miembros, conforme a la Carta, están obligados a cumplir.

Los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad serán elegidos por un periodo de dos años. En la primera elección de los miembros no permanentes que se celebre después de haberse aumentado de once a quince el número de miembros del Consejo de Seguridad, dos de los cuatro miembros nuevos serán elegidos por un periodo de un año. Los miembros salientes no serán reelegibles para el periodo subsiguiente.

Más de 70 Estados Miembros de las Naciones Unidas nunca han sido miembros del Consejo. Cada miembro del Consejo tiene un voto. Para que sea aprobada una resolución tiene que tener como mínimo 9 votos afirmativos y ningún voto negativo de los 5 miembros permanentes pues cuentan con derecho a veto.

Guatemala demostró su compromiso con las Naciones Unidas, y cumplió de sobra los requisitos que establece el artículo 23 de la Carta de la Naciones Unidas², para que un estado miembro sea elegido al Consejo de Seguridad.

² a) El Consejo de Seguridad se compondrá de quince miembros de las Naciones Unidas. La República de China, Francia, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, serán miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La Asamblea General elegirá otros diez Miembros de las Naciones Unidas que serán miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, prestando especial atención, en primer término, a la contribución de los Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización, como también a una distribución geográfica equitativa.

b) Los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad serán elegidos por un periodo de dos años. En la primera elección de los miembros no permanentes que se celebre después de haberse

La Presidencia del Consejo rota mensualmente entre sus miembros conforme al orden alfabético en inglés de los nombres de los Estados miembros y Guatemala la tuvo en el mes de Octubre.

2.2. Contexto Histórico

2.2.1. Siglo XX “Época de conflicto”

En este siglo se dieron una serie de conflictos entre ellos el más relevante La Guerra fría, la cual surgió después de la Segunda Guerra Mundial cuando las grandes potencias Occidentales y Rusia trataron de establecer acuerdos de política internacional, pero las grandes diferencias ideológicas, políticas y económicas entre sus gobiernos originaron una ruptura que dio lugar a la formación de dos bloques enfrentados.

Uno de los bloques era encabezado y liderado por la URSS, quien estaba temerosa de que Estados Unidos pudiera ejercer poder sobre Europa occidental debido a la creación del Plan Marshall.³ La URSS baso sus movimientos en la ideología comunista, la cual le permitió organizar un sistema de gobiernos bajo esa línea entre los cuales estaban: Hungría Rumania, Checoslovaquia, Yugoslavia, Polonia y Bulgaria, a quienes se les denomino Países Satélite⁴.

aumentado de once a quince el número de miembros del Consejo de Seguridad, dos de los cuatro miembros nuevos serán elegidos por un periodo de un año. Los miembros salientes no serán reelegibles para el periodo subsiguiente.

c) Cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá un representante.

³ El Plan Marshall, fue el plan más importante de Estados Unidos para la reconstrucción de los países europeos después de la Segunda Guerra Mundial, que a la vez estaba destinado a contener un posible avance del comunismo.

⁴ Es uno de los adjetivos peyorativos que se le da en política internacional a cualquier Estado que, si bien es nominalmente independiente y reconocido por otros, en la práctica se encuentra supuestamente sujeto al dominio político o ideológico de alguna potencia.

El otro bloque estaba orientado a la ideología democrática, liderado por Estados Unidos y conformado por Inglaterra, Francia y la mayoría de los países democráticos de Europa, ambos luchaban por conseguir el mayor número de aliados en África y Asia, mientras que América Latina y el resto de los países en vías de desarrollo decidieron mantenerse neutrales sin embargo esto no provocó que dejaran de sentir las consecuencias.

La guerra fría provocó una situación internacional de constante peligro y en varias ocasiones parecía que se produciría otra guerra mundial.

Bajo el contexto anterior se desarrolló en Guatemala la Guerra Civil, denominada popularmente como Conflicto Armado Interno o guerra en Guatemala, esta se llevó a cabo entre 1960 y 1996, entre el Ejército de Guatemala y civiles subversivos organizados en una guerrilla que influyó a la polarización de la política y sociedad guatemalteca.

Empezó en noviembre de 1960 con el derrocamiento del entonces presidente Miguel Ydígoras Fuentes. El golpe de Estado fue respaldado por la Agencia Central de Inteligencia (CIA), provocado debido a las fuertes presiones del Gobierno de los Estados Unidos de América y de empresas norteamericanas hacia Guatemala, para mantener la injusta estructura socioeconómica del país. Los militares que no aceptaron el perdón que les ofreció el gobierno por el golpe de Estado, formaron un grupo guerrillero apoyado por miembros del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) y del Partido Comunista. De esa alianza nacieron las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), comandadas por Marco Antonio Yon Sosa⁵. Las FAR quedaron prácticamente neutralizadas en 1968, y cada facción continuó la lucha por su cuenta. A finales de los setenta, la guerrilla se reorganizó bajo el nombre de Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Entre 1980 y 1982, la URNG dominaba algunas provincias en el oriente y el occidente de Guatemala, y los

⁵ Mejor conocido como el chino Yon Sosa, fue un guerrillero guatemalteco, comandante de las FAR y el Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre.

campesinos simpatizaban con sus ideas. En una entrevista en 1982, Ríos Montt⁶ aceptó que detrás de cada guerrillero había 10 campesinos que lo apoyaban.

El inicio de estas acciones marcó una serie de sucesos que le dieron realce a una guerra civil a gran escala, crisis humanitaria con miles de muertos, masacres a poblaciones indígenas por ambos bandos, desplazamiento forzado, desaparición forzada, aumento en la división social y en la pobreza, incalculables daños por violaciones a los derechos humanos, genocidio y fue lo que provocó la polarización de la sociedad guatemalteca, partiendo desde la Independencia en 1821, hasta la caída del régimen del coronel Jacobo Árbenz Guzmán⁷ en 1954.

De acuerdo a un informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico (CEH)⁸ publicado en 1999, bajo el respaldo de la Organización de Naciones Unidas, preciso que el enfrentamiento durante los 36 años dejó cerca de 200.000 muertos en total; esta cifra fue calculada en base a fórmulas estadísticas y no hubo un censo efectivo. Otros autores estiman que a lo sumo hubo 37.000 víctimas mortales. Se cometieron un total de 626 masacres contra comunidades de campesinos y cerca de cien mil desplazados, la mayoría de los cuales emigraron a México, Honduras y Estados

⁶ José Efraín Ríos Montt, encabezó la dictadura del país entre 1982 y 1983 como presidente de facto, es considerado uno de los representantes más duros de los gobiernos militares de Centroamérica y actualmente es juzgado en Guatemala por genocidio.

⁷ Juan Jacobo Árbenz Guzmán, fue un militar y político, ministro de la Defensa Nacional (1944-1951) y presidente de Guatemala (1951-1954). Que perteneció al grupo de militares que protagonizaron la revolución de 1944. Es conocido como el "soldado del pueblo". Fue derrocado por un golpe de Estado dirigido por el gobierno de Estados Unidos, con el patrocinio de la United Fruit Company y ejecutado por la CIA mediante la operación PBSUCCESS, que lo sustituyó el coronel Carlos Castillo Armas.

⁸ La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) fue la comisión de la verdad y reconciliación de Guatemala. La CEH fue establecida mediante el Acuerdo de Oslo, del 23 de junio de 1994, para esclarecer con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que causaron sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados al enfrentamiento armado. La Comisión no fue instituida para juzgar sino tenía el mandato de "Elaborar un informe que contenga los resultados de las investigaciones realizadas sobre lo acontecido durante este período abarcando a todos los factores, internos y externos.

Unidos. Entre 1994 y 1996 se desmovilizaron unos 200.000 paramilitares y 3.000 guerrilleros; las FAR se redujo a 28.000 miembros, a la guerrilla guatemalteca se le atribuyen varios juicios en contra de ex guerrilleros guatemaltecos.

Durante este período, Guatemala tuvo una débil autonomía en el ámbito de seguridad interna debido a que las fuerzas armadas se vieron involucradas en los asuntos de defensa civil, apoyados por el Gobierno de los Estados Unidos, a través de diversas dependencias, incluyendo la Agencia Central de Inteligencia (CIA), quien aportó directa e indirectamente algunos operativos ilegales del Estado lo que provocó crímenes de lesa humanidad.⁹ A raíz de lo anterior, durante los 36 años de conflicto Guatemala tuvo los diferentes presidentes siguientes: Miguel Ydígoras, Enrique Peralta, Julio Méndez, Carlos Arana, Kjell Laugerud, Romeo Lucas, Efraín Ríos Montt, Óscar Mejía, Vinicio Cerezo, Jorge Serrano, Ramiro de León y Álvaro Arzú.

Así mismo la mucha desinformación y la ausencia de información oficial, le daba la mala imagen al gobierno que tenía el afán de ocultar sus acciones y que estas acciones iban dirigidas hacia la supresión del movimiento social que se estaba gestando dentro del seno de la población tradicionalmente explotada y cuyo fin era tomar el poder por la vía armada. Estas acciones provocaron que los órganos de justicia de guatemaltecos se volvieran inoperantes para cumplir con sus objetivos de protección del individuo ante el Estado, perdiendo credibilidad e hicieron que no fuera posible que Guatemala, en ese horrible momento, fuera tomada en cuenta para participar en acciones de paz y democratización.

⁹ Crimen de lesa humanidad se refiere a conductas como asesinato, exterminio, deportación o desplazamiento forzoso, tortura, violación, prostitución forzada, esclavitud sexual, esterilización forzada y encarcelación o persecución por motivos políticos, religiosos, ideológicos, raciales, étnicos, de orientación sexual, desaparición forzada, secuestro o cualquier acto inhumano que cause graves sufrimientos o atente contra la salud mental o física de quien los sufre, siempre que dichas conductas se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque.

2.2.2. Proceso de Paz y Democratización

La historia de Guatemala ha estado empañada por uno de los conflictos armados más desastrosos y sangrientos del hemisferio dentro del marco de la guerra fría, este tuvo lugar de 1960 hasta 1996 cuando oficialmente llega a su fin con la firma de los acuerdos de paz entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).

La guerra civil finalizó el 29 de diciembre de 1996, durante la presidencia de Álvaro Arzú con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, poniendo fin a una guerra que duró más de 36 años.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico, mediante un complejo análisis estadístico estimó que el saldo al final de la guerra fue de doscientos mil muertos, cuarenta y cinco mil desaparecidos, cerca de cien mil desplazados, la mayoría de las víctimas fue producto de políticas de tierra arrasada y combates en la región occidental de la Franja Transversal del Norte, particularmente el Triángulo Ixil, que fue poblado en la década de 1960 cuando se inició el proyecto de la Franja Transversal del Norte, pensando que sería el granero nacional.¹⁰ Encontró entre las principales causas del conflicto, la injusticia estructural, el cierre de espacios políticos, el racismo y la institucionalidad excluyente y antidemocrática. Otro factor determinante se dio en torno al contexto internacional de guerra fría y el papel de los Estados Unidos en la región desencadenando un círculo vicioso entre injusticia social, protestas y represión que prolongó el conflicto por más de treinta años.

Al finalizar la guerra fría, se creó un contexto mundial distinto que le dio un nuevo significado a la conflictividad social en Centroamérica, en este sentido los conflictos centroamericanos dejaron de ser un riesgo de seguridad nacional para los Estados Unidos.

¹⁰ A mediados de la década de 1970 se encontró petróleo en la región, lo que provocó intensos combates en el área.

En 1983, se llevo a cabo un esfuerzo latinoamericano, por parte de un grupo de países, Grupo de Contadora,¹¹ cuyo objetivo principal fue contribuir a alcanzar la solución política de la crisis regional y promover la democracia en Centroamérica, tres años más tarde el 25 de mayo de 1986 se reúnen los presidentes centroamericanos a firmar la Declaración de Esquipulas I, en donde los mandatarios acordaron su voluntad de firmar el Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación Centroamericana, en la que se comprometieron a cumplir con los compromisos y procedimientos, dentro ese clima un año más tarde en 1987 los presidentes Centroamericanos firmaron el Acuerdo Esquipulas II en donde se hace un llamado a la reconciliación nacional, democratización interna, cese al fuego, finalizar la asistencia externa a movimientos insurgentes, y elecciones libres.

En este marco se produjo el primer encuentro entre delegados del gobierno y el ejército de Guatemala con la URNG, en octubre de 1987, en donde no hubo ningún avance ya que tras finalizar el encuentro el Ejército y el gobierno anunciaron que no habrían mas conversaciones frente a la negativa de la URNG a dejar las armas y acogerse a la amnistía como un paso previo a la negociación.

Un factor importante durante este proceso de paz fue la sociedad guatemalteca que estaba creando considerable presión a favor de la paz. Durante 1989, la Comisión Nacional de Reconciliación (CNR) creada por los acuerdos de paz centroamericanos (Esquipulas II) presidida por monseñor Rodolfo Quezada Toruño, auspició un Dialogo Nacional con los grupos sociales y políticos de oposición que existían en Guatemala. Estos pasos preliminares también incluyeron a un representante de las Naciones Unidas en calidad de observador y produjeron unos resultados que superaron las expectativas. Durante esta reunión se firmo el primero de una larga serie de acuerdos que con el tiempo estructurarían las bases del entendimiento político para desactivar el enfrentamiento armado interno. Las delegaciones de la Comisión Nacional de Reconciliación y de la URNG se propusieron encontrar

¹¹ El grupo de Contadora, nombrado de esta forma por la isla panameña en donde se desarrollo la primera conferencia, estuvo constituido por Colombia, México, Panamá y Venezuela.

caminos de solución al conflicto armado interno por medios políticos, lograr la reconciliación entre los guatemaltecos y darle solución a la problemática nacional.

Asimismo, se acordó llevar a cabo una serie de reuniones con sectores de la sociedad civil antes de comenzar las reuniones directas gobierno-URNG, con los partidos políticos en España; con el sector privado guatemalteco agrupado en el Comité Coordinador de las Cámaras del Agro, Comercial Industrial y Financiero (CACIF) en Canadá, cosa que habría sido inconcebible en años anteriores; con los sectores religiosos en Ecuador; con las organizaciones sindicales y populares en México y con sectores académicos, cooperativistas, empresariales, de pobladores y profesionales también en México, con el objetivo de que en estas reuniones se arribara a acuerdos conjuntos.

El 14 de enero de 1991 Jorge Serrano Elías tomó posesión como Presidente y al poco tiempo de asumir el poder formó la Comisión de Paz del gobierno (COPAZ) la cual negociaría directamente con la URNG.

Al inicio de esta fase se plantearon dos opciones como contenido de las negociaciones: un proceso tradicional de negociación de los temas propios del conflicto (cese al fuego, desmovilización, desarme e incorporación de las fuerzas insurgentes), o bien desarrollar un proceso de diálogo y negociaciones que abarcara las causas mismas del conflicto.

Ya en abril del mismo año se firmó el acuerdo de Procedimiento para la búsqueda de la Paz por Medios Políticos y más tarde se agregó el tema de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

Es este acuerdo el que le da al proceso de negociaciones un gran avance, pues contempla los denominados temas operativos como los sustantivos.¹²

¹² Se consideran temas operativos los relacionados con la finalización del conflicto y los temas sustantivos a los referidos a las causas del conflicto armado.

Tres meses más tarde en julio, se firma el Acuerdo de Querétaro en el que se estableció un marco conceptual sobre la democratización, y se identifica la democracia funcional y participativa y se hace referencia al contenido del temario original acordado en la reunión de México y en la agenda a negociar.

Lamentablemente las negociaciones se vieron interrumpidas por dos razones, en primer lugar lo fue la imposibilidad de lograr avances en el tema de Derechos Humanos y por el autogolpe de Estado del presidente Jorge Serrano Elías en mayo de 1993.

Las reuniones lograron reanudarse hasta el 10 de enero de 1994, por medio del Gobierno de Ramiro de León Carpio (Procurador de los Derechos Humanos en ese entonces) quien fue electo por el congreso para concluir el periodo constitucional, por medio del Acuerdo Marco para Reanudación del Proceso de Negociaciones entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, lo que implicó un cambio sustancial en el proceso de negociación que se estaba gestando.

En este entorno se abandonó la figura del Conciliador Nacional (Rodolfo Quezada Toruño) y la ONU tomó la función ya no solo de observador sino que moderador y verificador del proceso, asimismo se creó la Asamblea de la Sociedad Civil capaz de proponer temas a la mesa de negociación, realizar recomendaciones y avalar los acuerdos firmados. Luego de esto se llevó a cabo una recalendarización y se constituyó el grupo de Países Amigos¹³ del proceso. Este acuerdo marco la reanudación de la negociación sustantiva y dio una participación a la sociedad civil, ambas a petición y solicitud de la URNG. Además de los sectores civiles que habían participado en el diálogo con la URNG durante 1990, se integró la Asamblea de la Sociedad Civil (ASC) que estaba representada por partidos políticos,

¹³ Los países que formaron parte del Grupo de Amigos del proceso de paz fueron Estados Unidos, Colombia, México, España, Noruega y Venezuela estos con el propósito de apoyar al moderador y dar mayor firmeza a los Acuerdos que se alcanzaron.

organizaciones mayas, periodistas, centros de investigación y organización de derecho humanos y de mujeres así como pequeños y medianos empresarios a excepción del CACIF, bajo la presidencia de monseñor Rodolfo Quezada Toruño.

La participación de estos sectores cada uno de ellos con su propia agenda y visión de lo que esperaban ser el futuro de Guatemala al finalizar la guerra le dio al proceso de paz un carácter único y dinámico a diferencia del proceso salvadoreño en donde únicamente participo el gobierno, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y las Naciones Unidas (ONU).

En el transcurso de esta fase se lograron firmar los siguientes temas sustantivos: Acuerdo sobre el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, y el Acuerdo sobre identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

En 1996, con el nuevo gobierno de Álvaro Arzú se presentaron las condiciones para el final de la negociación, ya que se estableció un clima de mayor confianza entre las partes, en este periodo se firmaron los siguientes acuerdos: Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, y los Acuerdos operativos: El Definitivo Cese al Fuego, las Reformas Constitucionales y Régimen electoral, la incorporación de la URNG, y el Cronograma de Cumplimiento de los Acuerdos firmados.

Finalmente el 29 de diciembre de 1996 se firma el Acuerdo Final de Paz Firme y Duradera, un punto crucial en la historia guatemalteca del siglo XX, poniendo fin no solo a treinta y seis años de guerra civil guatemalteca, sino que a todo un ciclo de guerras contrainsurgentes inscritas dentro del marco de la Guerra Fría que desde los años sesenta se venían librando en América Latina.

Conocer los Acuerdos de Paz permite entender los consensos logrados y los compromisos asumidos tanto por el Gobierno de la República de Guatemala como por la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. La Secretaría para la Paz de

la Presidencia de la República (SEPAZ) es la entidad de apoyo, asesoría y coordinación del cumplimiento de los compromisos gubernamentales originados de los Acuerdos de Paz. En cumplimiento de esa labor es que la Secretaría Presidencial publica anualmente un informe sobre los avances en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

A continuación se cita un cronograma sobre el proceso en los acuerdos de Paz:

- Procedimiento para el Establecimiento de una Paz Firme y Duradera en Centroamérica, Esquipulas II.(7 de Agosto de 1987)
- Acta de instalación de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento (22 de Agosto de 1987)
- Acuerdo de creación de la Comisión Nacional de Reconciliación (11 de Septiembre de 1987)
- Acuerdo básico para la búsqueda de la Paz por medios políticos, Acuerdo de Oslo. (29 de Marzo de 1990)
- Acuerdo del procedimiento para la búsqueda de la paz por medios políticos, Acuerdo de México. (26 de Abril de 1991)
- Acuerdo marco sobre democratización para la búsqueda de la paz por medios políticos, Acuerdo de Querétaro. (25 de Julio de 1991)
- Acuerdo marco para la reanudación del proceso de negociación entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). (10 de Enero de 1994)
- Acuerdo Global sobre Derechos Humanos (29 de Marzo de 1994)
- Acuerdo de calendario de las negociaciones para una paz firme y duradera en Guatemala (29 de Marzo de 1994)
- Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado (17 de Junio de 1994)
- Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca (23 de Junio de 1994)

- Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas (31 de Marzo de 1995)
- Declaración de Contadora (22 de Agosto de 1995)
- Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria (6 de Mayo de 1996)
- Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática (19 de Septiembre de 1996)
- Acuerdo sobre el definitivo cese al fuego (4 de Noviembre de 1996)
- Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen electoral (7 de Diciembre de 1996).
- Acuerdo sobre bases para la incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) a la legalidad (12 de Diciembre de 1996)
- Acuerdo sobre el cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz (29 de Diciembre de 1996)
- Acuerdo de Paz Firme y Duradera (29 de Diciembre de 1996)

La firma de la paz en Guatemala en 1996 constituye un gran paso para alcanzar la paz si bien las hostilidades han finalizado entre el ejército y la URNG aún falta mucho por hacer ya que la paz no es meramente el alto al fuego sino que constituye que la población viva en unas condiciones de vida digna, y para que eso suceda en Guatemala falta aun mucho, es por eso que hay fortalecer las instituciones estatales, cristalizar el proceso de elecciones y comprometernos, solo de esta manera lograremos sacar al país adelante.

Sin embargo, el proceso de negociación de paz de Guatemala y los Acuerdos firmados entre el Gobierno y la URNG, tuvieron incidencia en el proceso de democratización guatemalteco ya que se dio un nuevo giro al proyecto militar porque permitió que se cambiara la visión contrainsurgente que la inspiraba y en lugar de convertirse en “democracia tutelada” por el poder militar, fue calificada por las partes negociadoras como real, funcional y participativa.

Estos acuerdos también posibilitaron la ampliación de los espacios políticos en donde la sociedad civil discutió abiertamente temas cuyo abordaje público en repetidas ocasiones había sido respondido con represión del Estado.

Guatemala ha demostrado su compromiso con la paz, como producto de su propia experiencia, al superar un largo y costoso conflicto armado interno a través de la suscripción de los Acuerdos y haber llevado adelante un proceso exitoso de consolidación de la paz.

2.2.3. El papel de Guatemala en la Naciones Unidas

Guatemala fue uno de los 51 miembros signatarios originales de la Carta de las Naciones Unidas y en seis décadas nunca había sido electa debido a la imagen provinciana que la comunidad internacional tenía de ella, en los años cincuentas y sesentas, el país estaba excluido de las ventajas y del trato que gozan los demás países, por ser considerada como violadora de los derechos humanos. Además, en los noventas estaba demasiado ocupada internamente en su proceso de paz por lo que este país fundador de la ONU nunca había sido electo para el foro máximo de la diplomacia.

Desde 1997 Guatemala fue persistente en sus intentos de llegar a ocupar un puesto en el Consejo de Seguridad y después de haber cabildeado con la comunidad internacional en el año 2006 estuvo cerca de lograrlo, pero cuando le correspondía un puesto, Hugo Chávez quería ser parte del Consejo y acusó al país de ser una marioneta de Estados Unidos. El argumento venezolano no fue comprado por dos terceras partes de la Asamblea General que durante 47 rondas votó en un sesenta por ciento por Guatemala, en la competencia más larga de la historia. Al final, Venezuela se empeñó y Guatemala cedió el puesto a Panamá.

En el 2006 continuaron los esfuerzos de cabildeos para ocupar tan anhelado puesto esta vez con el Canciller del Ministerio de Relaciones Exteriores, Gert Rosenthal Königsberger, elegido por el presidente de Guatemala, ese año en función, Óscar Berger.

Fue una lucha de casi diez años para que los países miembros de la ONU y la comunidad internacional plantearan a Guatemala con la imagen de un país serio, maduro, capaz de tomar decisiones y hasta ser juez en resolución de los grandes conflictos mundiales.

Algunos de los medios utilizados para presentar al país, fueron las representaciones siguientes:

- La presidencia de la Asamblea General (1968)¹⁴
- Promovió la adopción por la Asamblea General de Las Normas Modelo de las Naciones Unidas para la conciliación de controversias entre los Estados (Resolución 50/50).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) entre 1988
- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)
- Comisión de Seguimiento de los Acuerdos de Paz de Guatemala firmados el 29 de diciembre de 1996
- Secretaría de Planificación Económica de Guatemala.
- Facilitó la adopción de la Declaración del Milenio (2000).
- Ejerció la presidencia de la quinta comisión de la Asamblea General durante su 55º período de sesiones (2000).
- Ejerció la presidencia de la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP (2001).
- Participó activamente en el Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional para la Financiación del Desarrollo (2001-2002).
- Ejerció la presidencia del Consejo Económico y Social (2003).

El proceso para que Guatemala finalmente estuviera en el foro del Consejo de Seguridad como miembro no permanente, fue largo, se tuvieron que crear alianzas, relaciones diplomáticas y estratégicas, para poder desempeñar un rol significativo.

¹⁴ En ese entonces el país se encontraba atravesando por el tercer gobierno de la Revolución que se caracterizó por ser una época política difícil. Durante este gobierno se promulgo la democracia y funcional en la cual se incluían aspectos políticos, económicos y sociales.

2.2.3.1. La experiencia de la Misión de Naciones Unidas en Guatemala MINUGUA-

A partir de los acuerdos de paz, en enero de 1997 surge como tal y por parte de las Naciones Unidas, La Misión de Naciones Unidas en Guatemala, también conocida como MINUGUA. Sin embargo, está ya había estado ejerciendo funciones desde hace tres años antes como mediador en el acuerdo sobre Derechos Humanos, firmado el 21 de noviembre de 1994, entre las partes en conflicto.

El objetivo fue supervisar el fin de la guerra, los Derechos Humanos y la impunidad a raíz del conflicto de más de 36 años por el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemala (URNG). Lo anterior se llevó a cabo en todo el país por medio de misiones y actividades de verificación, cuyos responsables fueron monitores de los derechos humanos, expertos legales, expertos en temas indígenas y policías. Y ante la multiétnica, multicultural y multilingüe Guatemala que tenían que enfrentar MINUGUA, utilizaron personal y traductores indígenas nacionales para poderles explicar el objetivo de la misión y los acuerdos de paz.

Las oficinas que tenía estaban localizadas en toda la región para que toda la población tuviera acceso a ellas e hicieran efectivas sus denuncias, con estas denuncias trasladadas a la Asamblea General y con el contacto directo se abrieron espacios políticos.

Uno de los hechos más impactantes que violaron gravemente el Acuerdo de derechos humanos fueron, la matanza perpetrada por el ejército en una comunidad de refugiados repatriados en 1995 y el secuestro cometido por la UNRG en 1996, estos hechos amenazaron las conversaciones de paz.

Sin embargo, esto no detuvo los esfuerzos realizados por MINUGUA y al contrario al finalizar el conflicto se amplió el mandato de la misión; y además de velar por los derechos humanos también se encargó de verificar los acuerdos relacionados con derechos indígenas, desmilitarización, fortalecimiento del poder civil, aspectos socioeconómicos y situación agraria.

Con estas acciones se logró un cese al fuego, el desarme, la desmovilización y reinserción de combatientes de la URNG y las unidades militares. Según registro de la Organización de Naciones Unidas, para el 18 de abril de 1997, ya habían desactivado 378 minas explosivas, movilizado a 2928 guerrilleros y decomisado 535 102 armas con municiones. MINUGUA contribuyó de gran manera con los acuerdos de paz, al desarrollar a lo largo del proceso las funciones esenciales que consistieron en la verificación¹⁵, la asistencia técnica¹⁶, los buenos oficios¹⁷ y la información pública¹⁸.

A pesar de las múltiples prorrogas debido a que el proceso para alcanzar la paz era lento y a raíz de que los acontecimientos necesitaban más tiempo para ser vigilados, finalmente el 31 de diciembre de 2004, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, el señor Kieran Prendergast, recibió la condecoración de La Orden del Quetzal, en agradecimiento a su labor y finalmente dio por concluida su labor en el país.

2.2.3.2. La experiencia de la Comisión Internacional contra la Impunidad –CICIG-

En el Acuerdo Global de Derechos Humanos de 1994, el Gobierno de Guatemala se comprometió a combatir cualquier manifestación de fuerzas ilegales de seguridad y maquinaria clandestina de seguridad. Sin embargo, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala conocida como MINUGUA, así como organizaciones de derechos humanos y el Procurador de los Derechos Humanos (Ombudsman), continuaron informando sobre la existencia en amenazas a los

¹⁵ Numerosos informes preparados por la Misión en los 10 últimos años sobre toda la gama de temas que abarcan los acuerdos de paz.

¹⁶ Mediante proyectos concretos financiados con el Fondo Fiduciario para el proceso de paz en Guatemala.

¹⁷ El mandato de buenos oficios fue consecuencia del papel de las Naciones Unidas como moderadoras de las negociaciones de paz.

¹⁸ Las actividades de información pública fueron esenciales para lograr el apoyo público a los acuerdos de paz y explicar su mandato.

defensores de los derechos humanos así como a los oficiales investigadores del sector de justicia. Después de la firma de los acuerdos de Paz en 1996, surgió la necesidad de crear un organismo a raíz de la ineficiente aplicación de los Acuerdos de Paz por parte de las instituciones, a la falta de voluntad política, y el aumento de delitos violentos, provocados por crímenes de alto perfil que han confirmado la infiltración de redes de delincuencia organizada.

La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), estipulada en el Acuerdo firmado el 12 de diciembre de 2006¹⁹, el cual fue sometido a la Opinión Consultiva favorable de la Corte de Constitucionalidad en Mayo de 2007 y ratificado posteriormente por el Congreso de la República el 01 de Agosto de 2007, fue solicitada a la Organización de Naciones Unidas por el Gobierno de Guatemala para colaborar en la erradicación de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad que operan en el país, posee atributos de un Fiscal Internacional, pero opera bajo las leyes Guatemaltecas, en las Cortes Guatemaltecas, usando el procedimiento penal de Guatemala.

La CICIG trabaja en fortalecer la estructura de políticas públicas del país así como en el fortalecimiento de las instituciones del sector judicial de Guatemala, hace propuestas de reformas legales, trabaja de cerca con miembros selectos del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil para elevar la experiencia en investigaciones criminales y procesos judiciales además de proveer asistencia técnica a éstas y otras instituciones del sector justicia.

El mandato de la CICIG es hacer valer el estado de derecho y proteger los derechos humanos fundamentales como son la vida e integridad física de sus ciudadanos y según lo establecido en el Acuerdo, está compuesto de tres objetivos principales:

¹⁹ Acuerdo relativo a la creación de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

- Primero, la CICIG deberá investigar la existencia de cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad que cometen delitos que afectan a los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos de Guatemala, e identificar las estructuras de estos grupos ilegales (incluyendo sus vínculos con funcionarios del Estado), actividades, modalidades de operación y fuentes de financiación.
- Segundo, la CICIG deberá colaborar con el Estado en la desarticulación de los aparatos clandestinos de seguridad y cuerpos ilegales de seguridad y promover la investigación, persecución penal y sanción de los delitos cometidos por sus integrantes;
- Tercero, la CICIG hará recomendaciones al Estado de Guatemala para la adopción de políticas públicas destinadas a erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad y prevenir su reaparición, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales necesarias para este fin.

El mandato de la CICIG (Artículo 2(1)(c) del Acuerdo para la creación de la CICIG) incluye hacer recomendaciones al Estado de Guatemala para la adopción de políticas públicas destinadas a erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad y prevenir su reaparición, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales necesarias para este fin. Es así como presentó su primer y segundo conjunto de propuestas de reformas legislativas.²⁰

Primer conjunto integral de propuestas para la reforma legislativa.

El Resumen Ejecutivo del Primer Conjunto de Reformas, fue presentado al Presidente del Congreso en octubre de 2008 y contiene recomendaciones para reformas en las siguientes áreas:

- Propuesta de reformas a la Ley en materia de Antejucio

²⁰ Las propuestas pueden haber experimentado cambios producto de su interlocución con diferentes sectores y de los procesos de discusión que son consustanciales a toda reforma legislativa.

- Propuesta de reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad.
- Propuesta de reformas a la Regulación de los incidentes en el proceso penal
- Propuesta de reformas a la Utilización de medios audiovisuales en las declaraciones de testigos y peritos en procesos penales
- Propuesta de reformas a el Cambio de identidad y reubicación de testigos y colaboradores en procesos penales;
- Propuesta de reformas a la Colaboración eficaz y regulación de beneficios y mecanismos de protección en la Ley Contra la Delincuencia Organizada
- Propuesta de reformas en materia de Ley de Armas y Municiones

Después de más de diez años de debates y discusiones, el Congreso reformó la Ley de Armas y Municiones, el 31 de marzo de 2009, la cual incorpora muchas de las recomendaciones.

El 14 de abril de 2009, el congreso aprobó la Ley para el Fortalecimiento de la Persecución Penal y posteriormente, el Decreto 23-2009 de reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada. La ley actualmente prevé beneficios jurídicos para los miembros de grupos de delincuencia organizada que proporcionen información relevante para investigar delitos, sancionar a los responsables y desarticular dichas organizaciones, así como establece mecanismos para que testigos puedan prestar testimonio a través de videoconferencia para proteger su seguridad.

Segundo conjunto integral de propuestas para la reforma legislativa

El Resumen Ejecutivo del Segundo Conjunto de Reformas, contiene recomendaciones para las reformas en las siguientes áreas:

- Trata de personas , incluyendo las adopciones irregulares
- Tráfico ilícito de migrantes
- Conjunto de medidas penales contra la corrupción, incluyendo tipificación del enriquecimiento ilícito y otros delitos, e inhabilitaciones como pena accesoria

- Regímenes disciplinarios del Ministerio Público, el Organismo Judicial y la Policía Nacional Civil
- Cooperación Jurídica Internacional en materia penal

Adicionalmente, se elaboró una propuesta de reforma legal en materia de competencia para que, con un fin de garantizar la independencia del juzgador y la seguridad de los sujetos procesales, determinados juzgados conozcan y resuelvan casos en los cuales existe mayor riesgo para la seguridad de jueces, fiscales, imputados, testigos y otros. Dicha propuesta fue la Iniciativa 4113 presentada por los diputados José Roberto Alejos y Oliverio García Rodas.

El 4 de agosto de 2009, el Congreso aprobó la Ley de competencia penal en casos de mayor riesgo y posteriormente, su reforma por el Decreto 35-2009 del Congreso de la República.

Asimismo, el 20 de Abril de 2010, el Congreso aprobó el Decreto 18-2010, que dispone reformas al Código Procesal Penal.

El 23 de Noviembre de 2010, el Congreso de la República aprobó el decreto 52-2010, que dispone la Ley que regula los servicios de seguridad privada.

Finalmente, el 7 de diciembre de 2010, el Congreso de la República aprobó el decreto 55-2010, Ley de Extinción de Dominio, la cual entró en vigencia el 29 de junio de 2011.

Asimismo, la CICIG ha apoyado otras iniciativas que se vinculan con su mandato:

- Ley de Extinción de dominio
- Ley que regula los servicios de seguridad privada
- Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia
- (Dentro de dicho acuerdo, la CICIG particularmente apoya la Reforma Policial)

A parte de lo mencionado anteriormente y de conformidad con el artículo 3 (1) (c) del Acuerdo para la creación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en

Guatemala, la CICIG provee asesoramiento técnico y asistencia a las instituciones del Estado pertinentes en la investigación y persecución penal de delitos cometidos por presuntos miembros de grupos de seguridad ilegales. Así como la creación de la Fiscalía Especial contra la Impunidad -FECI-²¹, cuya función principal es investigar los casos de alto impacto. En apoyo al Ministerio Público se ha involucrado en los siguientes casos de alto impacto²², según se establece en la norma 3.1.b de su mandato.

- Caso alfonso portillo (causa no. 7102-2001)
- Caso bus nicaragua (causa no. 02034-2009-0002)
- Caso fraijanes (causa no. 01070-2010-00997)
- Caso gasofa (causa 01076-2011-00773)
- Caso maskana (causa 01070-2010-00309)
- Caso mariachi loco (causa 49-2008)
- Caso militares (causa 01073-2009-0656)
- Caso musa (causa 01074-2009-00659)
- Caso muyus (causa 01074-2008-05403)
- Caso primavera (causa 01080-2009-00470)
- Caso rosalia rivera (causa 01079-2008-05306)
- Caso secuestro retalhuleu (causa no. 01109-2009-01823)
- Caso vargas (causa no. 653-2008)
- Caso victor rivera (causa no. 01074-2008-04819)
- Caso zacapa (causa no. 19004-2008-00638)

²¹ Anteriormente denominada Unidad Especial de Fiscalía adscrita a la CICIG –UEFAC-, fue establecida en desarrollo del Acuerdo de creación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, CICIG, suscrito por el Secretario General de Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala el 12 de diciembre 2006 en la ciudad de Nueva York y por el Convenio de Cooperación Bilateral suscrito entre el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala el 27 de febrero de 2008.

²² Casos en investigación se encuentran bajo reserva.

Así mismo y en conformidad al Acuerdo, la Comisión puede suscribir e implementar Acuerdos de cooperación, ya sea con instituciones del Estado o con otras entidades y se han suscrito los siguientes convenios:

- Convenio de cooperación entre RGP, MP y CICIG
- Convenio de cooperación entre SIB y CICIG
- Convenio de cooperación entre Contraloría y CICIG
- Convenio de cooperación entre SOSEP, DEMI, SEPREM y CICIG
- Convenio de cooperación entre la SAT y CICIG
- Convenio de cooperación entre el MP y CICIG
- Convenio de cooperación entre el MG y CICIG
- Convenio de cooperación entre UNICEF y CICIG
- Convenio de cooperación entre UNIFEM y CICIG
- Convenio de cooperación entre UNODC y CICIG

El 24 de marzo de 2009, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala solicitó la primera prórroga del mandato de la CICIG por dos años más. La prórroga fue confirmada el 15 de abril de 2009 cuando el Secretario General Ban Ki-moon envió una respuesta personal al Ministro de Relaciones Exteriores, expresando el deseo de Naciones Unidas de que la Comisión continuara su importante labor. El 23 de diciembre de 2010 el Ministro de Relaciones Exteriores solicitó la segunda prórroga proponiendo formalmente la extensión del mandato. Por medio de una carta firmada el 13 de enero de 2011, el Secretario General de las Naciones Unidas confirmó su respuesta para continuar el mandato por un periodo adicional de dos años a partir del 4 de septiembre de 2011.

2.2.4. Primera candidatura en 2006

El tema de la candidatura de Guatemala ya había sido abordado con anterioridad, pero únicamente desde la perspectiva de una posible función dentro del Consejo y fue en 2006 que estuvo cerca de lograrlo.

Para el país era de vital importancia ocupar un puesto de este nivel debido a que el Consejo, es el único organismo que tiene poder verdadero y legítimo en todo el planeta para convocar a sus miembros las 24 horas de los 365 días del año, para resolver situaciones sobre la guerra y la paz. También, decide crear o deshacer Misiones de Paz, declarar guerras “legítimas” e “ilegítimas” (en nombre de la paz en el último caso), adoptar sanciones económicas contra países que amenacen la paz mundial y declarar qué país tiene derecho de ser Estados miembros.

Y para cumplir con el objetivo de lograr un puesto invocó el derecho de representación de los países pequeños y el principio de rotación.²³

Las elecciones iniciaron el 16 de octubre de 2006 durante la 61ª sesión de la Asamblea General las cuales tenían como objetivo ocupar cinco lugares no permanentes para mandatos de dos años, finalizando el 01 de enero de 2007.

Los bloques participantes fueron: África, Asia, Europa Occidental y otros países; América Latina y Caribe, los cuales no tuvieron inconveniente alguno al momento de ocupar un puesto, fue el bloque de América Latina y Caribe, representado por Guatemala y Venezuela los que presentaron controversia, con 47 rondas a lo largo de 3 semanas, durante los 5 días de votaciones, la Asamblea General fue incapaz de decidirse entre ambos países.

A pesar de que los resultados eran generalmente favorables para Guatemala, ya que recibió más votos en cada ronda, a excepción de la sexta ronda donde empataron. Por un argumento venezolano impuesto por el presidente Hugo Chávez fue que no se logro. Ambos países retiraron sus candidaturas y apoyaron a la de Panamá.

²³ Consiste en que no existe un único presidente, Es decir, que hay 10 asientos no permanentes del Consejo que se rotan entre los diferentes grupos regionales en los que los estados miembros de la ONU se han dividido tradicionalmente para su representación y voto. De esos 10 asientos, 5 estaban disponibles para ocuparse.

En vista de las buenas relaciones diplomáticas y cabildeos de Guatemala ante la comunidad internacional por haber obtenido 128 votos a favor. Se inició la participación como miembro activo y responsable en contribuir a los trabajos del Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas, entre algunos de los cargos que desempeño para lograr dichos objetivos están:

- Facilitó la aplicación de la estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (2008) y la resolución de la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger (2009).
- Ejerció la presidencia del 18 período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (2009-10).
- Ejerció las vicepresidencias de la Asamblea General y de todas sus comisiones principales.
- Participó en múltiples foros, incluyendo el Consejo Económico y Social,
- El Consejo de Derechos Humanos,
- La Comisión sobre la Situación Jurídica y Social de la Mujer,
- La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible,
- La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,
- La Comisión sobre Estupefacientes,
- La Comisión de Desarrollo Social y la Junta Ejecutiva de UNICEF.
- En enero del 2011 se incorporó como miembro a la Comisión de Consolidación de la Paz, para un período de un año.
- Guatemala paga sus cuotas al presupuesto de las Naciones Unidas en forma puntual, completa y sin condiciones.

Como miembro fundador de la ONU, ha mantenido una participación activa en los 65 años de vida del órgano multilateral y ha nutrido su representatividad en los últimos 15 años con la suscripción de los Acuerdos de Paz.

CAPITULO III

3. Marco Teórico y Conceptual

3.1. La búsqueda de la paz en el paradigma idealista a través un ente supranacional

El paradigma idealista sustenta en la base de las ideas, promover una diplomacia abierta y multilateral reguladas por el derecho internacional y los organismos interacionales y dentro del marco del Consejo de Seguridad es establecer las causas que provocan las guerras para luego la forma de evitar y solucionar esos conflictos por medios pacíficos.

Asimismo, dentro de esta teoría se pueden situar las funciones y poderes del Consejo de Seguridad, siendo las siguientes:

Mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas; investigar toda controversia o situación que pueda crear fricción internacional; recomendar métodos de ajuste de tales controversias, o condiciones de arreglo; elaborar planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos; determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué medidas se deben adoptar; instar a los Miembros a que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no entrañan el uso de la fuerza, con el fin de impedir o detener la agresión; emprender acción militar contra un agresor; recomendar el ingreso de nuevos miembros; ejercer las funciones de administración fiduciaria de las Naciones Unidas en "zonas estratégicas"; recomendar a la Asamblea General la designación del Secretario General y, junto con la Asamblea, elegir a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.²⁴

²⁴ Exteriores, M. d. (2012). *Marco General de la Política Exterior de Guatemala*. Recuperado el 09 de 2012, de <http://www.minex.gob.gt/Uploads/Documentofinal.pdf>

La postura de Guatemala dentro de este ámbito, es la contribución al ideal de la democracia, justicia y paz dentro de un marco absoluto del respeto al derecho internacional; Guatemala ejerció su función en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas con responsabilidad y se mostró en el concierto de las naciones como un socio constructivo. Aplicó una cooperación ordenada, alineada a los objetivos estratégicos del Estado como se convino en París, lo cual logró mejores resultados para todas las partes.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), fue fundada el 24 de octubre de 1945 en San Francisco, California, por 51 países, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, con la firma de la Carta de las Naciones Unidas.²⁵ Es la mayor organización internacional existente. Se define como una asociación de gobierno global que facilita la cooperación en asuntos como el Derecho internacional, la paz y seguridad internacional, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y los derechos humanos.²⁶ Y con el fin de mantener la paz y seguridad en el mundo la Organización de las Naciones Unidas, estableció seis órganos principales: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia, y la Secretaría.

Uno de los más trascendentales es el Consejo de Seguridad, es el organismo de las Naciones Unidas encargado de mantener la paz y seguridad y puede tomar decisiones conocidas como "resoluciones" y obligar a los miembros a cumplirlas, de acuerdo a lo estipulado por la Carta, tiene 15 miembros y cada miembro tiene un voto, cinco de ellos son miembros permanentes con derecho a veto y diez son miembros no permanentes.

²⁵ La Carta de las Naciones Unidas es el tratado internacional fundador del organismo, y que hace las bases de su constitución interna.

²⁶ *Secretary of the Publications Board, Naciones Unidas.* (s.f.). Recuperado el 06 de 2012, de www.un.org/es/

Guatemala fue uno de los 51 miembros signatarios originales de la Carta de las Naciones Unidas en 1945, sin embargo nunca fue miembro del Consejo de Seguridad, sino hasta el 1 de enero de 2012.

Asimismo, Guatemala ha demostrado su compromiso con las Naciones Unidas, y cumplió de sobra los requisitos que establece el artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas²⁷, para que un estado miembro sea elegido al Consejo de Seguridad.

Guatemala, como miembro fundador de la ONU, ha mantenido una participación activa en los 65 años de vida del órgano multilateral y ha nutrido su representatividad en los últimos 15 años con la suscripción de los Acuerdos de Paz. Siempre será partidaria de combinar la presencia de las Naciones Unidas con instancias sub-regionales y regionales, para ofrecer cooperación, desarrollo, mantenimiento de la paz, seguridad internacional, ayuda humanitaria y la defensa de los derechos humanos.

²⁷ 1. El Consejo de Seguridad se compondrá de quince miembros de las Naciones Unidas. La República de China, Francia, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, serán miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La Asamblea General elegirá otros diez Miembros de las Naciones Unidas que serán miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, prestando especial atención, en primer término, a la contribución de los Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización, como también a una distribución geográfica equitativa.

2. Los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad serán elegidos por un periodo de dos años. En la primera elección de los miembros no permanentes que se celebre después de haberse aumentado de once a quince el número de miembros del Consejo de Seguridad, dos de los cuatro miembros nuevos serán elegidos por un periodo de un año. Los miembros salientes no serán reelegibles para el periodo subsiguiente.

3. Cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá un representante.

3.2. La búsqueda de la paz en el paradigma realista a través de la guerra y la lucha de poder en el consejo de seguridad

El paradigma realista se sustenta en tratar de explicar las relaciones entre los Estados, el interés nacional, el equilibrio de poder, las relaciones que giran en torno al poder, y los patrones que definen a estos agentes en el momento de su interacción, siendo su principal actor el Estado mismo.

El Consejo juega un rol muy inclusivo y decisivo, en el ámbito de la paz y seguridad internacional y esto hace que uno de los puestos para ser miembros sea uno de los más codiciados.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU), tiene el poder de tomar medidas para hacer cumplir sus decisiones, puede imponer embargos, sanciones económicas, o autorizar el uso de la fuerza para hacer cumplir los mandatos²⁸ a estas decisiones se les conoce como Resoluciones, las cuales están estipuladas en la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es un órgano ejecutivo y directivo de las Naciones Unidas que verifica hechos muy importantes sobre la paz y seguridad,

3.3. La disuasión como herramienta para la participación en espacios internacionales

Es por eso que es importante abordar esta investigación desde la Teoría de la Disuasión, puesto que es determinante para influir en las políticas exteriores de los Estados para cumplir el objetivo de mantener la paz y la seguridad; y por lo tanto con la prevención de la guerra.

²⁸ Conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Específicamente en el Caso de Guatemala, se pudo realizar el análisis de coerción que ejercieron los demás Estados al momento de la toma de decisiones, esto se refiere a que hayan intentado convencer al estado de Guatemala para que movido por los intereses estadounidenses o por cualquier otro Estado, se hayan tomado decisiones a favor de esos intereses. Lo anterior es vinculante puesto que además de Colombia, Guatemala fue la voz y voto de la comunidad latinoamericana dentro del Consejo.

El auge de la Teoría de la Disuasión fue durante la Guerra Fría, en la cual se mostró el predominio de Estados Unidos en la disciplina de las Relaciones, en ese entonces había una lucha ideológica del capitalismo y el socialismo, con lo que el consejo de seguridad tuvo que dividirse en esos dos bloques para poder enfrentar una reorganización política.

3.4. La diplomacia como herramienta para la promoción de la candidatura ante el Consejo de Seguridad y herramienta de política exterior

Es necesario comprender el rol de la política exterior e internacional para interpretar las relaciones de poder, aspectos positivos y negativos con los que Guatemala puede contar después de haber ocupado un puesto no permanente ante el Consejo de Seguridad y como estos afectan directa e indirectamente al Estado. De igual manera corroborar si la política Exterior de Guatemala se vio beneficiada al cumplirse con los objetivos y los aspectos vinculantes en el ámbito de seguridad y el mantenimiento de la paz.

Así mismo, entender la trascendencia que la toma de decisiones pudo tener en cuanto a las problemáticas que atentaron con el desequilibrio de la paz mundial, durante la función de Guatemala como miembro no permanente, como por ejemplo: Los ataques militares contra Irán, la posesión del presidente iraní Mahmud Ahmadineyad, la situación de Siria, la situación entre Israel y Palestina, las tensiones entre Sudán y Sudán del Sur y los conflictos en la República Democrática del Congo y Costa de Marfil.

Durante el año 2011 el rol que tuvo Guatemala se limitó a esfuerzos y acciones de cabildeo diplomático que se tomaron con el objetivo de ocupar un puesto como miembro no permanente dentro del Consejo de Seguridad. Esto lo llevo a cabo el embajador en función de Guatemala ante la Organización de Naciones Unidas (ONU), Gert Rosenthal, con el apoyo regional y el apoyo de la Comunidad Internacional.

La incidencia de la política exterior antes de la elección para el puesto dentro del Consejo de Seguridad fue trascendental, ya que logro 191 votos a favor de los 193 países que integran la Asamblea General.

Así mismo, en ese año las relaciones internacionales se basaron en debates abiertos sobre temas de protección de los civiles en conflictos armados, la situación en Haití, el mantenimiento de la paz su balance y preparación para el futuro; y el Mantenimiento de la Paz y Seguridad Internacional en la interdependencia entre seguridad y desarrollo.²⁹

Durante el mes de octubre de 2012, Guatemala recibió la presidencia pro-témpore del Consejo y durante ese mes se expusieron temas que se tenían contemplados dentro de la agenda, los cuales trataban sobre la ayuda humanitaria a Haití, el Estado de Derecho y Justicia; y a la violencia en contra de la mujer.

El ingreso de Guatemala al Consejo, le brindó mejores condiciones de negociación, oportunidad de participación en foros, voz y voto ante la comunidad internacional y así ser de gran influencia en el mundo.

²⁹ *Discursos, Guatemala Miembro del Consejo de seguridad de la ONU 2012-2013.* (s.f.). Recuperado el 06 de 2012, de <http://www.guatemalaun.org/discursos.cfm?f=4>

CAPITULO IV

4. Análisis del Rol de Guatemala en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

4.1. La candidatura de Guatemala para el período 2012

El análisis del rol de Guatemala en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU), abarca el estudio sobre el mantenimiento de la paz, la resolución pacífica de conflictos y la seguridad entre los Estados, así como el desempeño político, económico y social que este conlleva.

En enero de 2012 Guatemala ocupó una de las plazas que corresponde al Grupo de Países de América Latina y el Caribe como miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el período 2012-2013.³⁰ Demostró su compromiso con las Naciones Unidas al cumplir con los requisitos que establece el artículo 23 de la Carta, para que un estado miembro sea elegido al Consejo de Seguridad. Y lo demostró, primero al facilitar la negociación de los acuerdos, luego en la verificación de su cumplimiento a través del proceso de la suscripción de los Acuerdos de Paz, firmada finalmente en diciembre de 1996. Este año fue la primera vez que Guatemala ocupó un puesto de esta magnitud desde sus intentos en 1997 y tras seis años de cabildeo fue elegido por primera vez con 191 votos a favor y dos abstenciones de los 193 países que integran la Asamblea General.

La candidatura trajo aparte de la participación una gran fuente de enseñanza para la Cancillería, al dar acceso a información privilegiada, una voz en el proceso de toma de decisiones del Consejo, varios contactos entre los intereses que giran alrededor de este foro, y conocimiento directo sobre los procedimientos de trabajo de este órgano.

³⁰ Unidas, M. P. (s.f.). *Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas*. Recuperado el 09 de 2012, de <http://www.guatemalaun.org/>

Se ha comprobado que un país pequeño y con pocos recursos puede dejar su huella en las labores del Consejo, se ha logrado el respeto de nuestros homólogos por la seriedad, objetividad y profesionalismo que se realizó el trabajo, y ese reconocimiento se propaga a otras áreas de la diplomacia bilateral y multilateral.

Se hicieron aportes en el tiempo que se tuvo la presidencia al promover temas inéditos en la agenda de dicho foro, como fue el debate que exploró la relación entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional en materia de prevención de conflictos.

La gestión de la participación en el Consejo involucró a toda la Cancillería, muestra de ello es que el Canciller participó directamente en ocho sesiones del Consejo desde el 1 de enero de 2012 al 31 de marzo de 2013.

Así mismo, Guatemala se enfrentó a la incapacidad del Consejo de actuar para poner fin a la violencia en Siria, a pesar de las buenas intenciones para resolver este conflicto, los miembros del Consejo simplemente no han encontrado la forma de actuar unidos para obligar a las partes en conflicto (el Gobierno de Siria y la oposición armada) a sentarse e idear una transición ordenada hacia un sistema de gobernabilidad más democrático e inclusivo.

A continuación las ventajas y desventajas más importantes al haber sido miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU.

Ventajas

- Fue un privilegio pertenecer al Órgano de las Naciones Unidas cuya responsabilidad principal es velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad a nivel internacional. Fue vista como una tarea noble, a la cual se adjuntaron grandísimos esfuerzos para contribuir con dicho órgano.

- Haber tenido el apoyo a la candidatura de 34 países, incluyendo la mayoría de naciones de América Latina y el Caribe.
- Poder utilizar la posición para impulsar políticas relacionadas con la reducción de riesgos ante la amenaza del cambio climático, los desastres naturales y lograr un mayor apoyo para la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). Lo anterior para que unificar los esfuerzos centroamericanos para combatir el crimen organizado y otros flagelos de este tipo.
- El fortalecimiento de una política exterior fuerte y coherente.
- Haber logrado propuestas para darle fin a la problemática regional en materia de seguridad, lucha con el crimen organizado y el narcotráfico.
- Se mostró que el país puede contribuir a las discusiones de mayor interés internacional.
- Se mostró la voluntad de asumir responsabilidades en este escenario multilateral y la participación en el sistema de mantenimiento de paz.
- Facilitó la obtención de objetivos más amplios de política exterior.
- Permitió moldear la interpretación de una disputa o de una situación de interés nacional como lo es la despenalización de drogas.

Desventajas

- Guatemala fue uno de los estados que con su firma dieron vida a la ONU, pero le llevo diez años reclamar su derecho para integrar el Consejo de Seguridad.
- Usar su voto de manera responsable y toma de decisiones difíciles con un representante exterior sin experiencia sobre los temas de relevancia mundial como el conflicto palestino-israelí y la turbulencia política que atraviesan los países árabes.
- Rivalidad de los países del bloque surgida por la propaganda ante la comunidad internacional al postularse para dicho puesto por ocupar un puesto ante el Consejo lo que provocó una división alejándose de los objetivos de integración.
- Cada una de las decisiones que tomó tendrá un costo, estos pueden ser, sociales, políticos, económicos, ambientales o tecnológicos.

- Se buscó autonomía sin embargo Guatemala es un Estado dependiente.
- Las decisiones en contra o a favor, dependiendo de la situación, pudieron haber traído serias consecuencias para los connacionales, afectándolos por las decisiones que se tomen en estas naciones.
- Se pudo haber afectado la creación de confianza con los países vecinos.
- Guatemala no tuvo la madurez política para representar a Latinoamérica y el Caribe, debido a que tiene una política exterior débil.

4.2. Participación en el Consejo de Seguridad

Pese a ser Estado fundador de Naciones Unidas y haber tenido un papel activo, Guatemala no había sido miembro del Consejo de Seguridad debido su situación proveniente del conflicto armado, al carácter autoritario de su régimen político y a las violaciones a los derechos humanos. Pero con el proceso de paz y democratización esas circunstancias cambiaron y Guatemala recupero protagonismo tanto en el ámbito internacional como en Naciones Unidas.

La voluntad del Estado por formar parte del Consejo, nació no solo de considerar que tuvo el derecho para serlo, sino del convencimiento que el país estaba preparado para compartir la responsabilidad de participar en las decisiones de mayor importancia para la preservación de la seguridad y la paz mundial.

Guatemala llevó al Consejo su conocimiento del proceso de paz, basado en su propia experiencia. Su convencimiento de la eficacia en la participación de Naciones Unidas para promover la consolidación de la paz y la democratización, parten de la buena experiencia que significó la Misión de Naciones Unidas (MINUGUA), así como también, la experiencia internacional que ha tenido la presencia en el país la Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIG), por medio de la cual Naciones Unidas interviene en el fortalecimiento de la justicia.

Guatemala tuvo el gran reto y responsabilidad de ejercer una postura trascendental en funciones como: Revisión, discusión y la emisión de resoluciones vinculantes sobre conflictos de seguridad en el mundo.

4.2.1. Intervenciones de Guatemala en el Consejo de Seguridad

La primera intervención de la delegación de Guatemala en el debate abierto del Consejo de Seguridad se tituló Protección de los civiles en conflictos armados. El cual enmarcaba al igual que en muchos otros países contribuyentes de tropas, un dilema de limitar la presencia en un país a mantener la paz, por otro lado no exponer las tropas a acciones ofensivas que las coloquen en riesgo indebido, o entregarse a la labor humanitaria de proteger a la población civil como parte del mandato más amplio de restablecer la estabilidad y la normalidad en el quehacer cotidiano de los habitantes en el terreno.

A continuación se enuncian las intervenciones por año:

2012

- Intervención en el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos, Embajador Gert Rosenthal, 20 de Diciembre de 2012
- Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Afganistán, Embajador Gert Rosenthal, 19 de Diciembre de 2012
- Intervención en el Debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en la región de Sahel, Embajador Gert Rosenthal, 10 de Diciembre de 2012
- Intervención en el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre el tribunal penal internacional para la ex Yugoslavia y del tribunal penal internacional de Rwanda, Embajador Gert Rosenthal, 5 de Diciembre de 2012
- Intervención en el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad, Embajador Gert Rosenthal, 30 de Noviembre de 2012
- Intervención en el Debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en la misión de administración provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), Embajador Gert Rosenthal, 27 de Noviembre de 2012

- Intervención en el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre el mantenimiento de la paz y al seguridad internacionales: Piratería, Embajador Gert Rosenthal, 19 de Noviembre de 2012
- Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Timor-Leste (UNMIT), Emb. José Alberto Briz, 12 de Noviembre de 2012
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre Paz y Justicia con un enfoque especial en el papel de la Corte Penal Internacional, S. E. Harold Caballeros, Ministro de Relaciones Exteriores, 17 de Octubre de 2012
- Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Somalia, Embajador Gert Rosenthal, 16 de Octubre de 2012
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la situación en el medio oriente, incluyendo la cuestión Palestina, Embajador Gert Rosenthal, 15 de Octubre de 2012
- Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Haití, S.E. Harold Caballeros, Ministro de Relaciones Exteriores, 3 de Octubre de 2012
- Intervención durante la Reunión de Alto Nivel del Consejo de Seguridad sobre la situación en el medio oriente, S.E. Harold Caballeros, Ministro de Relaciones Exteriores, 26 de Septiembre de 2012
- Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la Misión de administración provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), Embajador Gert Rosenthal, 21 de Agosto de 2012
- Intervención en el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre el informe de la Comisión de Consolidación de la Paz, Emb. Gert Rosenthal, 12 de Julio de 2012
- Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Afganistán, Emb. Gert Rosenthal, 27 de Junio de 2012
- Intervención en el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la protección de civiles en conflictos armados, S.E. Harold Caballeros, 25 de Junio de 2012
- Intervención en el debate del Consejo de Seguridad sobre el tribunal penal internacional para la Ex Yugoslavia y del tribunal penal internacional para Rwanda, Emb. Gert Rosenthal, 7 de Junio de 2012

- Intervención en el debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Libia (ICC), S. E. Carlos Raúl Morales, 16 de Mayo de 2012
- Intervención en el debate del Consejo de Seguridad sobre la situación Bosnia y Herzegovina, Emb. Gert Rosenthal, 15 de Mayo de 2012
- Intervención en el debate del Consejo de Seguridad sobre la misión de administración provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), Emb. Gert Rosenthal, 14 de Mayo de 2012
- Intervención en el debate del Consejo de Seguridad sobre los órganos subsidiarios, Emb. Gert Rosenthal, 10 de Mayo de 2012
- Intervención en el Debate del Consejo de Seguridad sobre las amenazas contra la paz y seguridad internacionales: tráfico y movimiento ilícitos transfronterizos, Embajador Gert Rosenthal, 25 de Abril de 2012
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la situación en el medio oriente, Embajador Gert Rosenthal, 23 de Abril de 2012
- Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: no proliferación nuclear y desarme nuclear, Embassador Gert Rosenthal, 19 de Abril de 2012
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la situación en Medio Oriente: desafíos y oportunidades para la paz y la seguridad, S.E. Harold Caballeros, Ministro de Relaciones Exteriores, 12 de Marzo de 2012
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la situación en Haití, Embajador Gert Rosenthal, 8 de Marzo de 2012
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la situación en Somalia, Embajador Gert Rosenthal, 5 de Marzo de 2012
- Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la paz y la seguridad en África: Piratería en el Golfo de Guinea, Embajador Gert Rosenthal, 27 de Febrero de 2012
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz, la seguridad: violencia sexual en los conflictos armados, Embajador Gert Rosenthal, 23 de Febrero de 2012

- Intervención durante el debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en la misión integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT), Emb. Gert Rosenthal, 22 de Febrero de 2012
- Intervención durante el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el impacto del crimen transnacional organizado en la paz, seguridad y estabilidad de África Occidental y la región de Sahel, Emb. Gert Rosenthal, 21 de Febrero de 2012
- Intervención en el debate del Consejo de Seguridad sobre el Informe de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, Emb. Gert Rosenthal, 8 de Febrero de 2012
- Explicación de voto después de voto sobre proyecto de resolución S/2012/77 del Consejo de Seguridad, Emb. Gert Rosenthal, 4 de Febrero de 2012
- Intervención durante el debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en el medio oriente (Siria), S.E. Harold Caballeros, 31 de Enero de 2012
- Intervención durante el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la situación en el medio oriente incluyendo la cuestión palestina, Emb. Gert Rosenthal, 24 de Enero de 2012
- Intervención durante el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, Emb. Gert Rosenthal, 19 de Enero de 2012
- Intervención durante el debate del Consejo de Seguridad sobre el fortalecimiento de la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, S.E. Haroldo Rodas Melgar, 12 de Enero de 2012
- Intervención durante el debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Somalia, Emb. Gert Rosenthal, 11 de Enero de 2012

2013

- Intervención en la sesión pública del Consejo de Seguridad sobre tráfico de drogas en el Sahel y en África Occidental, S.E. Fernando Carrera Castro, Ministro de Relaciones Exteriores, 18 de Diciembre de 2013
- Intervención en la Sesión Informativa del Consejo de Seguridad en relación al trabajo de los órganos subsidiarios que presidió Guatemala durante el último bienio, Embajador Gert Rosenthal, 9 de Diciembre de 2013

- Intervención durante la Exposición Informativa Conjunta de los presidentes de organos subsidiarios del Consejo de Seguridad, Embajador Gert Rosenthal, 27 de Noviembre de 2013
- Explicación de voto - Proyecto de Resolución S/2013/660 sobre la Corte Penal Internacional / Kenia, Embajador Gert Rosenthal, 15 de Noviembre de 2013
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre métodos de trabajo, Embajador Gert Rosenthal, 29 de Octubre de 2013
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre La Mujer, la Paz y la Seguridad, Embajador Gert Rosenthal, 18 de Octubre de 2013
- Explicación de voto – Resolución 2122 (2013) sobre La Mujer, la Paz y la Seguridad, Embajador Gert Rosenthal, 18 de Octubre de 2013
- Intervención durante la Sesión Informativa de Alto Nivel sobre la situación en el Medio Oriente (Yemen), S.E. Fernando Carrera Castro, Ministro de Relaciones Exteriores, 27 de Septiembre de 2013
- Intervención durante la Sesión del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Medio Oriente (Siria), S.E. Fernando Carrera Castro, Ministro de Relaciones Exteriores, 27 de Septiembre de 2013
- Intervención durante la Reunión de Alto Nivel del Consejo de Seguridad sobre armas pequeñas y ligeras, S.E. Otto Fernando Pérez Molina, Presidente de la República, 26 de Septiembre de 2013
- Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Afganistán, Embajador Gert Rosenthal, 19 de Septiembre de 2013
- Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la Cuestión relativa a Haití, Embajador Gert Rosenthal, 29 de Agosto de 2013
- Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), Embajador Gert Rosenthal, 29 de Agosto de 2013
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la Protección de civiles en conflictos armados, Embajador Gert Rosenthal, 19 de Agosto de 2013

- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y subregionales de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, S.E. Fernando Carrera, Ministro de Relaciones Exteriores, 6 de Agosto de 2013
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la situación en la zona de los grande lagos: apoyando el marco de paz, seguridad y cooperación en la RDC y la región, S.E. Fernando Carrera, Ministro de Relaciones Exteriores, 25 de Julio de 2013
- Intervención durante el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la situación en Medio Oriente, incluyendo la cuestión palestina, Embajador Gert Rosenthal, 23 de Julio de 2013
- Intervención en la sesión privada de recapitulación sobre la labor del Consejo de Seguridad en el mes en curso, Embajador Gert Rosenthal, 27 de Junio de 2013
- Intervención durante el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad: violencia en los conflictos armados, S.E. Fernando Carrera Castro, Ministro de Relaciones Exteriores, 24 de Junio de 2013
- Intervención durante el debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Afganistán (UNAMA), Embajador Gert Rosenthal, 20 de Junio de 2013
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la prevención de conflictos y los recursos naturales, Embajador Gert Rosenthal, 19 de Junio de 2013
- Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, Embajador Gert Rosenthal, 17 de Junio de 2013
- Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre el tribunal penal internacional para la Ex-Yugoslavia y el tribunal penal internacional para Ruanda, Embajador Gert Rosenthal, 12 de Junio de 2013
- Intervención durante el Informe del Consejo de Seguridad sobre la situación en Somalia, Embajador Gert Rosenthal, 6 de Junio de 2013
- Intervención en la Reunión de Recapitulación sobre las labores del Consejo de Seguridad en el mes en curso, Embajador Gert Rosenthal, 30 de Abril de 2013

- Intervención durante el Informe del Consejo de Seguridad sobre la consolidación de la paz después del conflicto, Embajador Gert Rosenthal, 25 de Abril de 2013
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la situación en Medio Oriente, Embajador Gert Rosenthal, 24 de Abril de 2013
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad: violencia en los conflictos armados, Embajador Gert Rosenthal, 17 de Abril de 2013
- Intervención durante la Reunión Informativa del Consejo de Seguridad sobre la paz y la seguridad en África, la prevención del conflicto en África: Abordando el origen del conflicto, Embajador Gert Rosenthal, 15 de Abril de 2013
- Explicación de voto en la adopción de la Resolución 2089 (2013) sobre la RDC, Embajador Gert Rosenthal, 28 de Marzo de 2013
- Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Haití (MINUSTAH), S.E. Fernando Carrera Castro, Ministro de Relaciones Exteriores, 20 de Marzo de 2013
- Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la situación en Afganistán (UNAMA), Embajador Gert Rosenthal, 19 de Marzo de 2013
- Explicación de voto en la adopción de la Resolución 2093 (2013) sobre AMISON, Embajador Gert Rosenthal, 6 de Marzo de 2013
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la protección de civiles en los conflictos armados, Embajador Gert Rosenthal, 12 de Febrero de 2013
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre operaciones para el mantenimiento de la paz: un enfoque multidimensional, Embajador Gert Rosenthal, 21 de Enero de 2013
- Intervención en el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre amenazas a la paz y seguridad internacionales causadas por actos terroristas: un enfoque integral de la lucha contra el terrorismo, Embajador Gert Rosenthal, 15 de Enero de 2013

4.2.2. La incidencia y trascendencia de Guatemala dentro del Consejo de Seguridad, en los caso de Siria y Palestina.

En el marco de las decisiones y posturas ante la democracia, la represión contra civiles en Siria fue algo que preocupó de manera urgente a Guatemala, y ese fue uno de los principales temas que trató. Abogó porque se defiendan la vida de los ciudadanos sirios, a pesar de que la ONU está enterada por medio de observadores, de la represión civil, sin hacer algo verdaderamente relevante. El Ministerio de Relaciones Exteriores lamentó que el Consejo, no haya podido llegar a un acuerdo para aprobar una resolución sobre la situación en Siria. Esa resolución pretendía ponerle fin de inmediato a la violencia en aquel país. Sin embargo, se exhortó a la comunidad internacional para que se hicieran esfuerzos diplomáticos y apelar a todas las partes a hacer un esfuerzo por encontrar una salida a la crisis, a respetar el compromiso que ambas partes aceptaron, de hacer un alto al fuego durante la fiesta musulmana y también exhortó a las partes a permitir el acceso de las agencias de ayuda humanitaria. Se instó a la comunidad internacional a contribuir urgentemente al plan de respuesta de ayuda humanitaria en ese país y ese gesto podría ser un primer paso al cese de la violencia y el inicio de una transición política hacia la democracia y convertirse en una oportunidad única para facilitar la ayuda, alimentos y medicamentos así como primeros auxilios a los miles de civiles que han quedado atrapados en medio del conflicto.

El Consejo de Seguridad, en su sesión número 7038, aprobó el 27 de septiembre de 2013, la resolución 2118, en la cual le pidió a Siria la prohibición y la destrucción de sus armas químicas. Esta fue la primera resolución que el Consejo de Seguridad, aprobó sobre la situación en Siria desde abril de 2012, también ordenó el apoyo de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ), para que realizará las observaciones correspondiente en la puesta en marcha del plan de alto al fuego, desde entonces el Consejo de Seguridad ha fracasado en la adopción de medidas adecuadas para la resolución de este conflicto.

En cuanto al tema, Palestina, Guatemala. También lo tomó con suma importancia para la integración y legitimación como Estado ante la ONU, como lo hizo en 1948 con Israel.

En septiembre de 2011, el presidente palestino, Mahmud Abás, solicitó a la ONU la admisión de Palestina como miembro pleno en una reclamación que no llegó a buen puerto por la oposición de Estados Unidos, miembro con derecho a veto en el Consejo de Seguridad, organismo que tiene la última palabra para la admisión de nuevos miembros.

El 29 de noviembre de 2012 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Resolución 67/19, en la que concedió a Palestina la condición de Estado observador más no así de miembro de la organización y lo logró con 138 votos a favor, 41 abstenciones, 9 en contra y 5 Ausentes, pero se quedó con el veto de Estados Unidos para lograrlo en el Consejo. Cómo se pudo observar, más de un centenar de países apoyaron a los palestinos y eso quiere decir que Israel está cada vez más aislado de la comunidad internacional y Estados Unidos al igual que una parte de Europa Occidental, ya no pueden imponer su voluntad (sino que sólo su veto) a lo que quiere el resto de países del planeta.

En su momento Guatemala fue uno de los 41 países que se abstuvo de votar a favor del reconocimiento de Palestina como Estado libre e independiente durante la asamblea general de la ONU, en apoyo a la oposición de Israel. Sin embargo, como se mantenía una buena balanza comercial positiva con la región árabe, con la abstención se arriesgaba a un bloqueo comercial, y es por eso que el Gobierno debía medir las consecuencias³¹.

Las relaciones comerciales habían sido esfuerzos por años y se esperaba que la decisión que se tomara fuera lo mejor para el país y sus exportaciones. A parte de la relación comercial, Guatemala apoyaba las iniciativas de la comunidad internacional

³¹ Guatemala es el mayor exportador de cardamomo del mundo, más de 350 mil pequeños productores dependen de las exportaciones, por lo que resulta crucial mantener la relación.

dirigidas a lograr una solución justa, pacífica y definitiva del conflicto que mantienen Israel y Palestina. Fue por lo anterior que se modificó la posición inicial en apoyo a las iniciativas de diálogo y paz de la comunidad internacional para una salida pacífica al conflicto.

También, propuso el reimpulso en el proceso de negociación entre Israel y Palestina, uniéndose a la mayoría de países y respaldado por la comunidad internacional en reconocer al Estado palestino como Estado libre e independiente. Así mismo, se espera que el cambio de posición con respecto al reconocimiento de la soberanía de Palestina no perjudique las relaciones con Israel.

Lo negativo de la situación de Palestina fue que no figura como miembro de pleno derecho ante la ONU, debido a que esta aprobación corresponde al Consejo de Seguridad, tampoco tuvo consecuencias inmediatas en cuanto a la creación efectiva de ser un Estado pleno, pero abrió un nuevo capítulo en un conflicto que se ha prolongado por más de seis décadas dejando a Israel y a Estados Unidos en un aislamiento diplomático.

Palestina volvió a tocar la puerta en el Consejo de Seguridad, el cual decidirá si es reconocido como un Estado con plenos derechos y uno de los objetivos de este cambio de estatus es que les abra las puertas a reclamar la pertenencia a las distintas agencias y organismos internacionales y por otro lado, les ponga en una situación de igual a igual, de Estado a Estado, en futuras negociaciones de paz con Israel.

4.2.3. Acuerdos firmados por Guatemala en el periodo 2012-2014 dentro del Consejo de Seguridad

- Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica entre la República de Guatemala y la Secretaria de la Organización de los Estados Americanos para el Control y la Destrucción de Armas de Fuego, Municiones Explosivos y otros Materiales Relacionados

Suscripción: 07 de agosto de 2012

Ratificación: 21 de agosto de 2012

Entrada en vigor: 19 de noviembre de 2012

- Enmienda no. 6 del Convenio de Donación de Alcance Limitado (CDAL) entre los Estados Unidos de América y la República de Guatemala para la Ejecución de la Iniciativa Regional para la Seguridad de Centroamérica (CARSI por sus siglas en Inglés): Plan de País de USAID para Guatemala, proyecto 2989-2012

Suscripción: 29 de septiembre de 2012

Ratificación: 25 de febrero de 2013

Entrada en Vigor: 22 de abril de 2013

- Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de El Salvador sobre Asuntos Relacionados con el Paso Ágil en las Fronteras Terrestres y la Seguridad Fronteriza

Suscripción: 31 de julio de 2013

Ratificación: 16 de diciembre de 2013

Depositado ante la secretaria General del SICA: 18 de febrero de 2014

Entrada en vigor: 20 de enero de 2014

4.2.4. El rol actual de Guatemala para el mantenimiento de la paz y seguridad.

Guatemala destacó una importante participación como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, uno de los temas principales por los que abogó fue la difícil tarea de la construcción de la paz, desde las del conflicto armado, y el respeto de los Derechos Humanos. También tuvo disponibilidad de la asistencia humanitaria para las víctimas de los conflictos, especialmente dirigida hacia las poblaciones más vulnerables, incluidas las mujeres y los niños.

Termino su función como miembro no permanente del Consejo en 2013, sin embargo, continua participando activamente en las operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas, en su calidad de contribuyente de tropas, así como de observadores militares.

Participa activamente con oficiales y efectivos en varias operaciones de mantenimiento de la paz, y en especial en Haití (MINUSTAH) y en la República Democrática del Congo (MONUC). En este último lugar, ocho de sus efectivos incluso rindieron el supremo sacrificio, en aras del cumplimiento de su labor humanitaria. Asimismo, ha enviado observadores militares a varios países, incluyendo a Burundi, Etiopía, Eritrea, Líbano, Nepal y Sudán. El Ejército de Guatemala estableció y mantiene el Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, donde se forman los efectivos y oficiales no solo de Guatemala sino de otros países centroamericanos para participar en las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Ha cosechado experiencias en el proceso de paz, en temas como el desarme, la desmovilización y el reasentamiento, hasta temas más amplios sobre cómo atender las demandas económicas y sociales de la población, el estricto cumplimiento de los derechos humanos, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, el respeto por la diversidad étnica y cultural, así como el fortalecimiento de la administración de justicia.

Asimismo, se han multiplicado las organizaciones de base, la sociedad civil ha adquirido un creciente protagonismo, y la cultura democrática se ha ido asentando en el país.

4.3. Política exterior de Guatemala

La política exterior de Guatemala está establecida en la Ley del Organismo Ejecutivo, en su artículo número 38, la cual declara: “El cumplimiento del mandato de la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional; la representación diplomática del Estado; otorgar la nacionalidad guatemalteca; la demarcación del territorio nacional; los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares”, lo anterior a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, cabe resaltar la diferencia entre Política Exterior y Política Internacional, según Mario Perdomo³², cita que “La política Internacional es el conjunto de contenidos de Política Exterior, identificables en las relaciones que se registran entre los miembros de la comunidad internacional, para establecer o fortalecer sus vínculos, promover la cooperación recíproca y/o resolver sus eventuales conflictos”

A continuación analizaremos y desmitificaremos un poco la política exterior de Guatemala, durante el periodo que ocupó un asiento no permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU.

Durante el proceso para ser reconocido como miembro no permanente en el consejo, Guatemala, impulsó el principio de rotación, al ser uno de los muy pocos países signatarios originales de la Carta que no se habían desempeñado en el Consejo.

Guatemala cree en el multilateralismo, y pertenece a múltiples organizaciones e instituciones, empezando con el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad Iberoamericana, las Naciones Unidas (ONU), al Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), al G-77 y tiene una actuación ante la La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

A inicios del 2011 Guatemala se fue insertando cada vez más en una economía global, lo que provocó que su política también adquiriera ese carácter. Lo anterior ofreció múltiples oportunidades de influir sobre las labores del Consejo y el ordenamiento internacional. También significó un salto enorme en cuanto a las cualidades que el Ministerio de Relaciones Exteriores, podía hacer. A partir de ahí la política exterior se tornó pro activa y consultiva, e inició a promover la cooperación y el entendimiento entre todos los países miembros, esto se pudo demostrar en el discurso de toma de posesión del cargo de Presidente, a principios del 2012, en el cual Otto Pérez Molina, cito:

³² Mario René Perdomo Guerra, Aproximación al Estudio de la Planificación de la Política Exterior de un Estado, Tesis de Internacionalista, Escuela de Ciencia Política, USAC, 1988 Pág. 11

“Respecto a la Política Exterior, nuestra prioridad es y será siempre, la contribución a los ideales de la democracia, justicia y paz dentro de un marco absoluto del respeto al derecho internacional; Guatemala ejercerá su función en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas con responsabilidad y se mostrará en el concierto de las naciones como un socio constructivo. A la comunidad internacional quiero hacerle patente nuestro agradecimiento por su solidaridad con Guatemala en la búsqueda del voto para ocupar un asiento en el Consejo de Seguridad así como nuestro agradecimiento a países cooperantes. Estamos seguros que una cooperación ordenada, alineada a los objetivos estratégicos del Estado como se convino en París, logrará mejores resultados para todas las partes.”

La política exterior busca profundizar la cooperación, el entendimiento con todos los países amantes de la paz, privilegia el diálogo y la concertación, observando fielmente el principio de respeto mutuo frente a todas las naciones, valora especialmente la cooperación económica, financiera y comercial, así como el respeto a los derechos humanos.

4.4. Propuesta de Guatemala para reformar el Consejo de Seguridad

Como se sabe, el Consejo de Seguridad es el órgano de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y seguridad mundial. Originalmente compuesto por 5 miembros permanentes y 4 miembros electos, su número fue ampliado una sola vez, en 1963, elevando de 4 a 10 los miembros electos. Los 5 países que se auto recetaron la membresía permanente fueron aquellos que surgieron victoriosos de la segunda guerra mundial: Estados Unidos, Reino Unido, Francia, la Unión Soviética y China (la silla de China fue ocupada por la República de China (Taiwán) hasta 1971, y, desde entonces, por la República Popular de China). Contrariamente al resto de los órganos de la ONU, el Consejo de Seguridad tiene dos rasgos distintivos:

- Primero, sus decisiones son vinculantes a toda la membresía de la ONU, sobre todo si se adoptan bajo el Capítulo VII de la Carta (artículos 25 y 48);

- Segundo, el sistema de votación es ponderado, ya que los miembros permanentes tienen el poder de veto, lo cual equivale a un voto ponderado infinito frente al voto de los miembros electos.

Este órgano siempre ha sido fuente de discusión, aún antes de la firma de la Carta de San Francisco.³³ Claramente, el privilegio de ser miembro permanente está limitado a cinco países, a ello se suma la resistencia que siempre se manifestó al privilegio adicional de contar con un veto, en contraste con la Asamblea General, donde cada país tiene un voto, no importando su tamaño o protagonismo. Tan fuerte fue la resistencia al poder de veto que confiere la Carta que algunos países, incluyendo a México, decidieron no participar en el Consejo como muestra de su rechazo a su sistema de Gobernabilidad (aunque en décadas recientes México depuso esa actitud).

Hoy día, la demanda de reformas al Consejo es mucho mayor, ya que su composición revela el mundo de 1945, y no el mundo del Siglo XXI. Los países derrotados en la segunda guerra mundial, sobre todo Alemania y Japón, reclaman su derecho de recibir el mismo trato. Países emergentes, con creciente protagonismo en el escenario internacional, como India, Brasil, África del Sur, Egipto y otros, exigen un reconocimiento. Incluso países pequeños y medianos plantearon la necesidad de ampliar el número de miembros electos, más o menos en proporción a la ampliación de la membresía de la ONU. Recuérdese que la Organización nació con 51 países signatarios; hoy la membresía asciende a 193.

Por todo lo anterior, la reforma del Consejo de Seguridad ha estado sobre la mesa desde hace más de veinte años. Entre las principales reivindicaciones: a) oposición al privilegio de miembros permanentes; b) oposición al privilegio del veto; c) oposición a depositar una materia tan delicada como el mantenimiento de la paz y seguridad en

³³ Conferencia internacional inaugurada el 9 de abril del año 1945 en la ciudad norteamericana de San Francisco (California), a la que asistieron los 51 países que habían declarado la guerra a Alemania, en la que se regularon las futuras relaciones entre los países, a fin de evitar una tercera guerra mundial, y donde se ratificó la carta fundacional de la ONU, elaborada entre los meses de agosto y octubre del año 1944, en Dumbarton Oaks.

manos de un grupo de 15 países (aunque 10 son electos por la Asamblea General); d) tensiones entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en cuanto a sus respectivas jurisdicciones: algunos sostienen que el Consejo de Seguridad está invadiendo cada vez más la jurisdicción de la Asamblea General al incorporar a su propia agenda temas como desarrollo económico, cambio climático, o desarrollo social, desde el ángulo de su impacto sobre seguridad y paz; y, e) el virtual monopolio de poder que ejerce el Consejo en relación a la Asamblea General.

Hay tres grupos claramente discernibles en torno al tema, aunque la fuerza relativa de cada uno ha ido evolucionando a lo largo de los años, como se menciona a continuación. Esos tres grupos son:

a) El respaldo al status quo. Los amigos del status quo se limitan prácticamente a los cinco miembros permanentes, que valoran muchísimo su privilegios y bajo ningún concepto están dispuestos a renunciar a los mismos. Pero, dentro de esta tendencia de mantener privilegios hay matices. Estados Unidos ha dicho que podría considerar una muy modesta expansión del Consejo en ambas categorías, e incluso ha apoyado de manera expresa la aspiración de Japón de llegar a ser miembro permanente. La Federación Rusa se encuentra bien con el ámbito que todavía le confiere el espacio que ostentaba la Unión Soviética en un mundo bipolar. China se considera con derecho de tener un asiento permanente, visto su creciente protagonismo, y se opone resueltamente a compartir ese privilegio con Japón. Finalmente, Francia y Reino Unido son los dos miembros permanentes que revelan mayor aceptación de una ampliación del Consejo. Su temor es que ante la sobre representación de Europa Occidental en el Consejo, el resto de la membrecía insista en que la Unión Europea merece solo una silla, que viene a ser la equivalencia de despojar a Francia y el Reino Unido de su privilegio. Todos los miembros permanentes sostienen, además, que la agilidad es crítica en el Consejo, y consideran que el número de 15 miembros es ideal en aras de ese criterio. Cuando más, solo aceptarían una expansión modesta (no más de 6 a 8 nuevos miembros).

También sostienen que a pesar de todos sus inconvenientes, el Consejo ha cumplido su papel de preservar un orden internacional relativamente estable.

b) La expansión del Consejo en ambas categorías. Hay un conjunto de países, liderados por Alemania, África del Sur, Brasil, e India y, por separado, Japón, que insisten en tener los mismos privilegios que los “P5” actuales³⁴. O sea, si esos “P5” renuncian al poder de veto, ellos aceptarían categoría de miembros permanentes sin veto, pero si los “P5” no renuncian al veto, por principio ellos también piden el veto. India no acepta tener un “status” inferior al de China o Estados Unidos. Los “pretendientes” a un puesto permanente, que operan como el G-4³⁵ en el lenguaje de la ONU, persiguen especialmente la expansión del número de miembros de categoría permanente, pero también aceptan una expansión en el número de miembros no permanentes. Una fórmula que barajan es 10 miembros permanentes y 15 miembros electos, para un Consejo de 25 miembros. Estos países, y en especial India, Brasil y África del Sur, se han unido para un intenso cabildeo a favor de la expansión del Consejo en ambas categorías. A veces, Alemania y Japón se suman a ese cabildeo.

c) La expansión del Consejo sólo en la categoría de miembros no permanentes. Otros países se oponen a ampliar el número de miembros permanentes. Así, ha surgido un grupo que se autodenomina “Unidos para el Consenso”, que busca la ampliación del Consejo solo en la categoría de miembros electos, pero se oponen resueltamente al otorgamiento del privilegio de permanente a nuevos países. Hay unos 60 países prominentes que conforman este grupo, que incluyen a Canadá, España, Nueva Zelanda, Italia, México, Argentina, Pakistán y muchos países de tamaño mediano. Los más radicales quieren despojar a los actuales “P5” de sus

³⁴ El P5 es el grupo de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU, y lo conforman: Estados Unidos, Rusia, China, Reino Unido y Francia.

³⁵ G4 (Grupo de los Cuatro) es una alianza entre Alemania, África del Sur, Brasil e India, con el objeto de apoyarse mutuamente por un puesto permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

privilegios, pero otros reconocen que ello no es realista, por lo que se limitan a bloquear las aspiraciones de aquellos que buscan la ampliación en ambas categorías.

El tema es complejo. No se trata sólo de si ampliar ambas categorías o una sola; también se trata del número de miembros que quedarían en un Consejo reformado: sus métodos de trabajo; sus vínculos con la Asamblea General, y los criterios de elección. Por añadidura, cualquier reforma del Consejo requiere reformar la Carta, lo cual requiere la aprobación de dos tercios de la membresía (128 votos) y el consentimiento de los cinco miembros permanentes. Una vez aprobada una eventual reforma, tiene que pasar por el proceso de ratificación de dos tercios de los parlamentos de los países miembros. Las posiciones encontradas entre los “pretendientes” o G-4 (Alemania, África del Sur, Brasil e India), por un lado, y los miembros de “Unidos para el Consenso”³⁶, liderados por Italia, Pakistán y otros países, apuntan a la parálisis. A ellos se suma el engorro de modificar la Carta, y la franca oposición de parte de los “P5” a cambio alguno. Por eso, se llevan 20 años de debate, sin mayor avance en adecuar la estructura del Consejo a la actualidad.

En efecto, un Grupo de Trabajo de la Asamblea General trabajó durante 16 años en tratar de encontrar fórmulas para la reforma del Consejo, sin haber logrado mayor avance. Desde finales de 2009, se pasó a una fase denominada “negociaciones intergubernamentales” donde tras múltiples rondas de consultas se sigue enfrascado en la manera de proceder para abordar la sustancia. La discusión ahora es si negociar sobre la base de un texto que produciría el facilitador (G-4) o si se sigue discutiendo el fondo, buscando opciones que reúnan consenso.

³⁶ Es un movimiento (apodado en inglés: Coffee Club), que se desarrolló en la década de 1990 en oposición a la posible ampliación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Recientemente revivido por Italia, que ahora tiene cerca de 40 miembros. Su objetivo es el de contrarrestar las ofertas de los miembros del Grupo de los cuatro para su postura por puestos permanentes dentro del Consejo de seguridad de la ONU. Lo lidera Italia, y sus miembros son Pakistán, México, España, Argentina, Colombia, Canadá, Costa Rica, Malta, San Marino, Turquía y Corea del Sur.

La posición de Guatemala hasta 2005 era favorable a “Unidos por el Consenso”. O sea, se oponían a la expansión del número de miembros permanentes, y se apoyaba la expansión del número de países electos. Se han ido adoptado una posición “flexible”, respaldando la ampliación del Consejo en ambas categorías, buscando mayor transparencia en sus métodos de trabajo, y limitando su actuación estrictamente al ámbito que le corresponde: el mantenimiento de la paz y seguridad.

Como siempre ocurre cuando hay posiciones encontradas en el marco multilateral, también ha surgido la idea de una “tercera vía”, o una “vía intermedia”. Hay muchas variantes de esa idea, pero su esencia consiste en crear tres categorías de miembros: una de los 5 miembros permanentes actuales, otra de 5 sillas que no serían permanentes, pero que sí permitirían la re-elección, con la idea eventual de que en un plazo equis se conviertan en sillas permanentes, y una tercera categoría de sillas con los rasgos actuales: elección por dos años, sin posibilidad de hacerse reelegir. Suena sensato, y hasta viable. Pero los G-4 no aceptan la idea, ya que no desean colocar a sus respectivos países en situación inferior a la de Estados Unidos, la Federación Rusa, China, Francia y Reino Unido. Quizás algún día prospere esta idea intermedia, pero por ahora no ha encontrado acogida.

En resumen, el tema es muy complejo. Razonablemente, la reforma del Consejo es un imperativo que todos entienden: su composición refleja otra era, y ya es hora de actualizarlo. Pero instrumentar esa idea requiere superar obstáculos que por ahora parecen insalvables, dejando el espacio a aquellos que, sin decirlo abiertamente, favorecen al status quo. Claro, queda una última opción, y es disolver el Consejo como un órgano tan obsoleto que ya no responde a las necesidades de nuestros tiempos. Pero eso dejaría huérfano al mundo de instrumentos para preservar una plataforma mínima de reglas de conducta que contribuyen al orden internacional. Por eso, se puede e incluso se debe impulsar la reforma del Consejo, pero al mismo tiempo se debe estar consciente que se presenta como una iniciativa titánica. Al mismo tiempo, cabría respaldar la tesis que el actual Consejo, con todos sus defectos, es mejor que librar el mantenimiento de la paz a los principales actores de manera bilateral.

4.5. Recuperación de liderazgo político de Guatemala ante la comunidad internacional

Guatemala internamente recuperó parcialmente su liderazgo político después de haber firmado el Acuerdo de Esquipulas en (1986-1987), y una de las acciones que se tomaron en ese momento fueron la creación del Parlamento Centroamericano, también como muestra de ese liderazgo se firmaron los Acuerdos de Paz de la República de Guatemala entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (1991-1996), se legalizó la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Y lo más importante fue que se prohibió la participación del Ejército en los procesos electorales y se limitaron sus acciones en la seguridad ciudadana en función de seguridad ciudadana se creó la Policía Nacional Civil de Guatemala.

El liderazgo a nivel internacional se vio reflejado al haber ocupado una de las plazas no permanentes en el Consejo, tuvo muy buenas posibilidades de éxito ya que le otorgo legitimidad a la candidatura y constituyó una clara muestra de confianza en la capacidad de Guatemala para representar a Latinoamérica y el Caribe en bloque. Guatemala ejerce una importante actuación en temas puntuales como el desarme, la desmovilización, el reasentamiento, las demandas económicas y sociales de la población. Y más adelante veremos el cumplimiento en el tema de los derechos humanos, también vela por el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, el respeto por la diversidad étnica y cultural, así como el fortalecimiento de la administración de justicia.

El liderazgo político de Guatemala se ha visto conforme se han ido multiplicado las organizaciones, así mismo, la sociedad civil ha adquirido un creciente protagonismo, la cultura democrática se ha ido asentando en el país.

Planteó una reforma ante el Consejo, la cual Guatemala sugiere la inclusión de una nueva categoría de miembros al Consejo de Seguridad, adicionales a los cinco

miembros permanentes, que gozan del poder de veto, y los diez miembros no permanentes, el establecimiento de la categoría de miembros permanentes sin poder de veto, en un número de hasta 17, incorporándose al Consejo de Seguridad de manera progresiva, hasta alcanzar el número pleno de 22 miembros permanentes para el año 2045. Y si bien no se ha puesto en marcha es debido a que el tema es complejo y requiere tomar en cuenta los intereses de los cinco miembros permanentes, así como las aspiraciones de las naciones, hasta este momento no han podido llegar a un acuerdo entre los Estados.

4.5.1. Presidencia del Consejo Económico y Social (ECOSOC).

El Consejo Económico y Social se ocupa de los problemas económicos, sociales y ambientales del mundo. El Consejo es uno de los órganos constituyentes de las Naciones Unidas que figuran en la Carta, fue establecido en 1946 y es el foro en que esas cuestiones se examinan y debaten y en el que se formulan recomendaciones de política.

En ese sentido, el Consejo tiene una amplia responsabilidad respecto del 70% aproximadamente de los recursos humanos y financieros de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos 14 organismos especializados, 9 comisiones orgánicas y cinco comisiones regionales.³⁷

Guatemala participa activa y efectivamente en este órgano y según datos de la ONU, es la sexta vez que Guatemala se involucra dentro del Consejo Económico, del que fue miembro en los períodos de 1967-1969, 1974-1975, 2002-2004, 2009-2011 y 2012-2015.

³⁷ (ECOSOC, 2015)

De acuerdo con Alberto Briz, director general de Relaciones Multilaterales, la nación fue escogida durante el Segmento de Coordinación y Administración del ECOSOC, que se celebró este año, del 8 al 10 de abril en Nueva York, Estados Unidos.

La cual fue apta, según votación, para desarrollar una función significativa en tres comisiones:

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para el período 2016-2018, que tiene como función coordinar la cooperación internacional y el intercambio de experiencias en ese tema.

La Comisión de Estupefacientes (2016-2019), que busca crear estrategias y tomar decisiones sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con el sistema mundial de control de drogas.³⁸

La Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2016-2020),³⁹ el cual desempeña una labor crucial en la promoción de los derechos de la mujer documentando la realidad que viven las mujeres en todo el mundo, elaborando normas internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Por lo anterior podemos corroborar que el liderazgo de Guatemala dentro del Consejo Económico y Social, va en ascenso, el cual es relevante en función con los lineamientos de la política exterior y el mantenimiento de los recursos humanos y ambientales.

³⁸ Guatemala ha sido miembro de esa delegación desde 2012, pero esa membresía vencía este año, así que es la oportunidad para darle continuidad a la problemática de los estupefacientes y combatir este flagelo.

³⁹ Este es el principal órgano internacional intergubernamental de las Naciones Unidas dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

CAPITULO V

5. Marco Jurídico

5.1. Definición de Seguridad y Seguridad Internacional

Según definición de la Real Academia de la Lengua Española, se entiende como seguridad al ordenamiento jurídico, que implica la certeza de sus normas y, consiguientemente, la previsibilidad de su aplicación. En otras palabras, una organización estatal que se ocupa de atender las necesidades de los ciudadanos que se entiende como el estado de bienestar que percibe y disfruta el ser humano.

El concepto de seguridad nacional o seguridad del Estado comprende la protección del Estado frente a la agresión exterior y frente a movimientos internos que lo puedan poner en peligro, así como la pacificación de la sociedad. El Estado es la unidad competente, a nivel geográfico (su territorio coincide con aquel a defender), jurídico (monopoliza la capacidad legislativa y coercitiva en el territorio, derecho sancionado por la aquiescencia del resto de miembros de la comunidad de estados) y material (su creación pondrá normalmente a su disposición los medios para llevar adelante esta tarea).⁴⁰

El primer autor que incluyó el concepto sobre la seguridad dentro de sus problemas filosóficos fue Thomas Hobbes en su libro *Leviatán*, en éste él describía la tarea de preservar la integridad de los ciudadanos y de librar al individuo de las incertidumbres de la naturaleza anárquica del mundo. Para Hobbes el concepto de seguridad no se restringe únicamente a la garantía de la existencia física, sino que va más allá y se extiende, también, a la estabilidad social que permite disfrutar de una vida libre de amenazas. Pone a la seguridad como uno de las causas del establecimiento del Estado moderno, buscando la protección del individuo y la satisfacción del bienestar general como justificación para su supervivencia.

⁴⁰ Scielo. (2007). *International Security: Old Wine in New Bottles*. *Revista de ciencia política* , 67-88.

Por lo anterior, podemos descifrar un concepto de lo que es la seguridad internacional, y se puede decir que nació de la necesidad de resguardar la seguridad interna ante las amenazas exteriores, en base a esta función es que se analizar los factores que fundamentan el poder nacional, cada uno por separado para que en conjunto se logró un fortalecimiento del poderío nacional, direccionado hacia el tema militar. Es por eso que la seguridad internacional trata, a grandes rasgos, del estudio de la guerra, la estrategia militar y otras formas alternativas al uso de la fuerza, el cual incluye la participación activa de la población.

Tras la devastación de la Segunda Guerra Mundial, y bajo el concepto de seguridad internacional, las Naciones Unidas empezaron su labor en 1945, con una prioridad: mantener la paz y la seguridad internacionales. Con este objetivo, la Organización intenta prevenir los conflictos y poner de acuerdo a las partes implicadas. Lograr la paz exige crear no sólo las condiciones propicias para que esta anide, sino para que se mantenga. El Consejo de Seguridad es el máximo responsable de la paz y la seguridad internacionales. La Asamblea General y el Secretario General, junto con otras oficinas y órganos de la ONU, también desarrollan un papel importante en esta tarea.⁴¹

En el caso de Guatemala, y en aras de lograr el tan anhelado puesto en el Consejo de Seguridad, se optó por implementar un concepto con vista hacia la paz democrática, la cual integró la conexión de la democracia con las demás democracias, para lograr la unidad de las mismas a la política local, las condiciones culturales y a su impacto en la política exterior para que sean más pacíficas entre ellas. Esto quiere decir que el sistema democrático permitió las conexiones entre la cultura democrática y la política exterior, de tal manera que lleva a las democracias a resolver sus conflictos por vías más consensuadas y menos violentas que otros regímenes. Es decir, impulsar estos factores a través de una cultura política que promueva una resolución pacífica de los conflictos.

⁴¹ ONU. (2015). Las Naciones Unidas hoy. PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES.

Sin embargo, después de la Guerra Fría se alteró drásticamente este contexto de seguridad internacional, debido a que el Estado ya no era el único actor del sistema internacional, una buena parte de los países del mundo habían logrado recuperar el debate en torno a la relación entre seguridad y desarrollo, particularmente con los conceptos de la seguridad humana y la seguridad democrática. El punto culminante de ese debate fue la Cumbre del Milenio, celebrada en el año 2000 en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Otro cambio drástico en la definición de seguridad internacional fue El 11 de septiembre de 2001, situación que marcó un hito en la agenda del siglo XXI.

Después del 11 de septiembre de 2001, el mundo presencié el auge de un concepto restringido y sesgado sobre la seguridad, al asumir, primero, que el terrorismo es la principal amenaza, y en segundo y no menos importante lugar, que la mejor manera de enfrentar este flagelo es con el uso de la fuerza militar.⁴²

Ahora el mundo es muy distinto debido a que la agenda contra-terrorista impulsada por los Estados Unidos y en función a los intereses de ese Estado, ha desplazado a otros temas, particularmente a los que tienen que ver con la agenda para el desarrollo, la seguridad humana y la seguridad democrática. La agenda contra terrorista ha establecido una dinámica con agrupaciones terroristas, quienes han tenido presencia, poder y márgenes de maniobra en las relaciones internacionales. Hoy como nunca los terroristas saben que pueden decidir, a través de sus acciones.

5.2. Marco Legal, Constitucional e Institucional.

La seguridad internacional está establecida dentro del contexto de la defensa, en donde se ha tomado en cuenta condicionantes diversos, y el cual puede solucionarse con la implementación una Defensa Cabal que pueda evaluar el éxito de sus resultados.⁴³

⁴² Cujabante, X. (2011). LA SEGURIDAD INTERNACIONAL: EVOLUCIÓN DE UN CONCEPTO . San Francisco.

⁴³ MINDEF. (2013). Política de Defensa de la Nación. Guatemala: Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección General de Política de Defensa.

5.2.1. Marco Legal

El marco legal de la Defensa Nacional, es el conjunto de normas jurídicas y principios que regulan la función de Defensa. La Defensa Nacional constituye un derecho de los ciudadanos, establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y en otras leyes ordinarias que también norman el funcionamiento y los procedimientos aplicables al Ejército de Guatemala.

5.2.2. Marco Constitucional

Enfocada en el bienestar de los ciudadanos, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece entre los derechos humanos los aspectos cívicos y políticos a ser inculcados. Uno de ellos es el servir y defender a la patria.

Asimismo, establece las funciones del Organismo Ejecutivo en materia de seguridad, defensa y orden público, indicando a su vez los instrumentos para su ejecución.

El texto constitucional establece en el Artículo 1 que: “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común”.

El Artículo 2 establece que “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

El Artículo 138 indica que “es obligación del Estado y de las autoridades, mantener a los habitantes de la Nación en el pleno goce de los derechos que la Constitución garantiza. Sin embargo, en caso de invasión del territorio, de perturbación grave de la paz de actividades contra la seguridad del Estado o calamidad pública, podrá cesar la plena vigencia de los derechos”.

En lo referente a las relaciones internacionales del Estado, el Artículo 149 establece que “Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales, con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales, que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados”

El Artículo 183 contempla las siguientes funciones del Presidente de la República relacionadas a la seguridad, defensa y la conservación del orden público: “b) Proveer a la defensa y seguridad de la Nación, así como a la conservación del Orden Público; c) Ejercer el mando de las fuerzas armadas de la Nación, con todas las funciones y atribuciones respectivas; d) Política de Defensa de la Nación Ejercer el mando de toda la fuerza pública.” Asimismo, la literal f) del mismo artículo, dispone que es función del Mandatario “Dictar las disposiciones que sean necesarias en los casos de emergencia grave o de calamidad pública, debiendo dar cuenta al Congreso en sus sesiones inmediatas”.

El Artículo 244 estipula que “El Ejército de Guatemala es la institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior”; y el Artículo 249 establece que “el Ejército prestará su colaboración en situaciones de emergencia o calamidad pública”.

5.2.3. Marco Legal Institucional

En materia de seguridad se desarrolló la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (SNS) con su Política Nacional de Seguridad y otros instrumentos, los cuáles establecen requerimientos de capacidades para la defensa.⁴⁴

Actualmente, de la Defensa existe únicamente su núcleo que es el Ejército de Guatemala y cuyos fines y obligaciones de orden constitucional son materializados en

⁴⁴ MINDEF. (2013). Política de Defensa de la Nación. Guatemala: Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección General de Política de Defensa.

las leyes específicas, que incluyen sus funciones sustantivas y su papel de contribuir al mantenimiento de la paz mundial, lo que se suma a lo relacionado con la integridad territorial y dignidad de la nación, en los espacios continental, aéreo y marítimo.

Guatemala es parte del Sistema de Seguridad Regional contenido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito en 1995, el cual establece un modelo de seguridad cooperativa, integral e indivisible, sustentado en la supremacía y fortalecimiento del poder civil, con balance razonable de fuerzas y centrando su acción en la seguridad de las personas. Debe identificar a su vez elementos como la pobreza, el subdesarrollo, la depredación del medio ambiente y de los bienes culturales, así como la violencia, la corrupción, la impunidad, la narcoactividad, el tráfico de armas y el terrorismo.

Guatemala es integrante de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), que tiene como finalidad impulsar un esfuerzo permanente y sistemático de cooperación, coordinación y apoyo mutuo entre las fuerzas armadas. Esto permite el estudio en materia de defensa contra amenazas a la democracia, la paz y la libertad a través de operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz en el marco de las Naciones Unidas, conforme al ordenamiento jurídico de cada país.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala, tiene por objeto, según el Artículo 1: “Establecer las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala, para que en forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz esté en capacidad de anticipar y dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas y vulnerabilidades; a fin de estar preparado para prevenirlos, enfrentarlos y contrarrestarlos en observancia de la Constitución Política de la República, el respeto de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por Guatemala.”

Asimismo, el artículo 20 regula que “El ámbito de la seguridad exterior se refiere a la defensa de la independencia y la soberanía de Guatemala, la integridad del territorio, la paz, así como la conservación y fortalecimiento de las relaciones internacionales. Actúa bajo la responsabilidad del Presidente de la República por medio de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de la Defensa Nacional. En materia de política exterior tiene como propósito prevenir y contrarrestar las amenazas y los riesgos que en lo político afecten a Guatemala y provengan de factores externos. En asuntos de la defensa nacional, desarrolla la Política de Defensa de la Nación y garantiza la convocatoria y movilización de la defensa civil.”

La Ley Constitutiva del Ejército, Decreto Número 72-90 y sus Reformas del Congreso de la República, proporciona al Ejército los medios legales necesarios para el cumplimiento de los fines que le impone la Constitución Política de Guatemala; así como garantizar de mejor forma la observancia de los principios fundamentales que sustentan su organización y funcionamiento.

El Artículo 14 de la citada ley, establece que el Presidente de la República es el Comandante General del Ejército y sus funciones de mando están dirigidas a la emisión de lineamientos generales de carácter estratégico, las cuales están orientadas a proveer a la defensa y a la seguridad de la Nación, mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala; así como, decretar la movilización y desmovilización.

La Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, contempla en el Artículo 37 la responsabilidad del Ministerio de la Defensa Nacional como el encargado de formular las políticas y hacer cumplir el régimen político relativo a la defensa de la soberanía y de la integridad del territorio nacional.

La Ley de Orden Público, Decreto número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala, establece en el artículo 1 que “Esta ley se aplicará en casos de invasión del territorio nacional, perturbación grave de la paz, calamidad pública o de actividades contra la seguridad del Estado” y el Artículo 23 estipula que el estado de guerra se decretará por el Congreso de la República a solicitud del Organismo Ejecutivo tomándose en cuenta los intereses nacionales y la situación internacional.

La Ley del Servicio Cívico, Decreto número 20-2003 del Congreso de la República, establece que todo ciudadano guatemalteco tiene el derecho y el deber de prestar al país su servicio cívico por el tiempo que determina la ley para contribuir a su desarrollo y defensa. En igual forma el objetivo del servicio militar es capacitar a los guatemaltecos para la defensa armada de la patria, dentro de una doctrina militar respetuosa de los derechos humanos y los valores cívicos, políticos y morales.

El Ministerio de la Defensa Nacional, como el ente rector y a quien corresponde formular las políticas y lineamientos para hacer que se cumpla el régimen jurídico relativo a la defensa de la soberanía nacional y la integridad del territorio garantizará la convocatoria y movilización de la defensa civil.

CONCLUSIONES

El Estado guatemalteco ocupó uno de los diez puestos como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) durante el 2012 y 2013, cumpliendo con su objetivo de velar por la paz y seguridad no solo en su propio Estado sino con la intención de tener una actuación relevante en la comunidad internacional. Así mismo, en el marco legal cumplió con lo establecido en la Carta de dicho órgano en su artículo 23, el cual establece claramente que para que un Estado pueda ser miembro, debe contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, incluyendo los demás propósitos de la Organización.

La relación con los fenómenos de la Guerra Fría, junto con su nuevo orden mundial y la serie de conflictos armados internos que se vivió en Centroamérica, conllevó a que el Estado guatemalteco iniciara un largo camino en el proceso de negociaciones e interacciones con los otros Estados para lograr un puesto como miembro no permanente del Consejo de Seguridad y se dio a conocer primeramente en el ámbito comercial.

Las negociaciones se remontan desde su primera candidatura en 2006 y a pesar de ser uno de los cincuenta y un miembros signatarios originales de las Naciones Unidas, nunca había logrado ser un Estado miembro debido a la debilidad política, inseguridad y guerra interna, lo que provocó que varios países no apoyaran al Estado para que formara parte del Consejo. Lo anterior demostró la necesidad de buscar un camino para empezar una fase de paz y acabar con un conflicto interno que se llevó a cabo entre 1960 y 1996 y que finalizó el 29 de diciembre de 1996 con la firma de los acuerdos de paz.

Como resultado de la investigación se pudo comprobar que la participación del Estado guatemalteco en materia de seguridad internacional contribuyó con la resolución pacífica de los conflictos y el mantenimiento de la paz.

Esto se pudo comprobar con lo que se indicaba anteriormente, sobre su propia experiencia en la resolución pacífica del conflicto entre el ejército de Guatemala y la guerrilla, al llevar a cabo la serie de tratados firmados para lograr la paz firme y duradera.

Los esfuerzos de la política exterior se vieron reflejados en las negociaciones con los otros Estados y esto lo podemos observar con los resultados obtenidos al momento de ser elegido como miembro no permanente del Consejo con 191 votos a favor y dos abstenciones de los 193 países que integran la Asamblea General. Así mismo, aportó su voto a favor del estado de Palestina a pesar de estar en contra de los intereses de los Estados Unidos y haber votado también a favor de Israel años atrás, esto no significa que aun no sea políticamente débil sino que los países de América Latina y el Caribe han ido evolucionado muy lentamente en bloque para intentar dejar de ser títeres de Estados Unidos.

Por otro lado, a pesar de que le llevo años para lograr un puesto como miembro no permanente, su participación en el marco de los acuerdos, tratados y convenios internacionales fue escasa, debido a que durante los dos años de permanencia y un mes como presidente, únicamente se logró concretar la entrada en vigor de tres documentos que fueron un Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica con la OEA para el Control y la Destrucción de Armas de Fuego, la Enmienda no. 6 del Convenio de Donación de Alcance Limitado (CDAL) entre los Estados Unidos de América y un Memorándum de Entendimiento entre el Salvador sobre Asuntos Relacionados con el Paso Ágil en las Fronteras Terrestres y la Seguridad Fronteriza.

Después de haber sido miembro no permanente y haber ocupado durante un mes la presidencia en el Consejo, el escenario a seguir es complejo debido a que la autonomía de las decisiones durante ese tiempo fueron involuntariamente movidas por los intereses de algunas de las potencias mundiales y figuras de poder, lo que provoca ante la Comunidad Internacional poca participación legítima por parte del Estado.

Sin embargo, el largo camino hacia la trascendencia continúa en marcha y se demuestra con la aportación de efectivos en varias operaciones de mantenimiento de la paz, con observadores militares en varios países y el Ejército de Guatemala estableció y mantiene el Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, donde se forman los efectivos y oficiales no solo de Guatemala sino de otros países centroamericanos para participar en las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Asimismo, la sociedad civil ha adquirido un creciente protagonismo, y una cultura democrática que se ha ido asentando en el país.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Juárez, V. (1958). *El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, su organización y sus funciones*. Guatemala: Tesis y Disertaciones Académicas.
- CICIG. (2015). *Comision Internacional Contra la Impunidad en Guatemala*. Recuperado el 03 de 04 de 2015, de CICIG: <http://www.cicig.org/index.php?page=sobre>
- *Consejo de Seguridad de la ONU*. (12 de 07 de 2012). Obtenido de www.un.org/spanish/docs/sc/
- Correa, O. E. (2005). *El Poder de Veto en el Consejo de Seguridad de la ONU: Un elemento antidemocrático que es necesario reformar*. (U. d. Puebla, Ed.) Cholula, Puebla, Mexico: Escuela de Ciencias Sociales, Departamento de Relaciones Internacionales e Historia.
- Cujabante, X. (2011). *LA SEGURIDAD INTERNACIONAL: EVOLUCIÓN DE UN CONCEPTO*. San Francisco.
- ECOSOC. (2015). *Naciones Unidas Consejo Económico y Social*. Recuperado el 25 de 03 de 2015, de ECOSOC: <http://www.un.org/es/ecosoc/about/>
- Enciclonet. (2015). *Enciclonet 3.0*. Recuperado el 20 de 04 de 2015, de Carta y conferencia de San Francisco (1945): <http://www.enciclonet.com/articulo/carta-y-conferencia-de-san-francisco/>
- Franco, S. (2003). *Encanto y Desencanto de la Democracia*. Guatemala: Artemis Edinter.
- Fundación Wikimedia, I. (03 de 03 de 2015). *Wikipedia la Enciclopedia Libre*. Recuperado el 10 de 03 de 2015, de Guerra Civil de Guatemala: http://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_Civil_de_Guatemala
- González, C. J. (2003). *Las teorías de la cooperación internacional dentro de las Relaciones Internacionales*.
- *Guatemala miembro del Consejo de Seguridad de la ONU*. (s.f.). Recuperado el 06 de 2012, de Discursos 2012-2013: www.guatemalaun.org/discursos.cfm?f=4
- Histórico, C. p. (1999). *Memoria del Silencio*. Ciudad de Guatemala: Guatemala.

- Libre, P. (13 de 07 de 2012). Noticias sobre Pakistan y Marruecos. *Consejo de Seguridad* , págs. www.prensalibre.com/noticias/politica/Guatemala-Pakistan-Marruecos-Consejo-Seguridad_0_576542477.html.
- MINDEF. (2013). *Politica de Defensa de la Nación*. Guatemala: Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección General de Política de Defensa.
- MINUGUA. (2005). *Verificación de los Acuerdos de Paz de Guatemala*. Guatemala: Misión de Naciones Unidas en Guatemala .
- *Misión permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas*. (s.f.). Recuperado el 13 de 07 de 2012, de Membresias: www.guatemalaun.org/membreciacs.cfm
- *Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas*. (s.f.). Recuperado el 12 de 07 de 2012, de Guatemala en las Naciones Unidas: www.guatemalaun.org
- *Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas*. (s.f.). Recuperado el 13 de 07 de 2012, de www.un.org/spanish/docs/sc
- Noticias.com.gt. (Lunes de 09 de 2012). *Noticias de Guatemala*. Obtenido de Noticias.com.gt: <http://noticias.com.gt/nacionales/20120917-guatemala-debe-alejarse-de-la-militarizacion-de-la-guerra-contra-las-drogas-senala-embajador-de-guatemala-en-la-oea.html>
- OACNUDH, O. d. (2012). *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos humanos e Informe de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General*. Guatemala: Naciones Unidas, Asamblea General.
- OEA. (1998). *Reforma Electoral*. Guatemala: Organización de los Estados Americanos.
- *ONU Guatemala*. (s.f.). Obtenido de www.guatemalaun.org
- ONU, O. d. (1970). *ABC de las Naciones Unidas*. Mexico: Gráfica Panamericana.
- ONU, O. d. (1994). *ABC de las Naciones Unidas*. Nueva York: Naciones Unidas.
- ONU, O. d. *Enciclopedia Juvenil Grolier*. Organización de las Naciones unidas.
- ONU, O. d. (2015). Las Naciones Unidas hoy. *PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES* .

- PNUD, P. d. (1990). *Desarrollo Humano*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Quiroa Mendoza, M. W. (2005). *Las Reformas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sus Implicaciones en América Latina: Caso Guatemala*. Guatemala: Tesis, Relaciones Internacionales,USAC.
- Rosas, M. C. (2011). *TERRORISMO, DEMOCRACIA Y SEGURIDAD*. San Francisco: Blogspot.
- Scielo. (2007). International Security: Old Wine in New Bottles. *Revista de ciencia política* , 67-88.
- SEPAZ. (2014-2015). *Secretaria de la Paz*. Recuperado el 21 de 04 de 2015, de SEPAZ: <http://www.sepaz.gob.gt/>
- Susanne, J. (2000). *De Centaurios a Palomas. El proceso de paz*. Guatemala: Flacso.
- Wikiguate, I. E. (02 de 2015). *Conflicto Armado Interno*. Recuperado el 10 de 03 de 2015, de Ciencias Sociales e Informacion Ciudadana: <http://wikiguate.com.gt/conflicto-armado-interno/>